



RGM ELECTRONICA LTDA
NIT: 800027995 - 2

Factura Electrónica de Venta FERG 1656

Call CL 38A NORTE 3N 48 PISO 1 BARRIO PRADOS DEL NORTE
Teléfono 4029272
Correo Electrónico rgmelectronica@hotmail.es

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación
Electrónica No. 18764086721277 que habilita desde FERG 1441
hasta FERG 3000. Vence 03/01/2027.
Responsables de IVA. No somos Agentes de Retención de IVA.
No somos Grandes Contribuyentes. No somos
autorretenedores. Actividades económicas ICA 4652 Tarifa 7.7
x 1000 y 9512 Tarifa 10 x 1000

Cliente: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA NIT: 890399029 - 5
Dirección: CL 10 CR 6 Y 8 P 3 ED SAN FRANCISCO Ciudad: Cali Teléfono: 8860000
Email: jennyararat@hotmail.com Vendedor: rgmelectronica@hotmail.es
Fecha: 04/12/2025 Vencimiento: 04/12/2025 Forma de Pago: Contado
No. Orden comprador: OTRO SI AL CONTRATO No. 1.130.17.11-5 Fecha No. Orden comprador: 20/10/2025

Notas: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Orden De Compra: OTRO SI AL
CONTRATO No.
1.130.17.11-
5657-1

Vendedor: RAMIRO GOMEZ MORCILLO

Por Concepto de:
FACTURA DE VENTA

Item	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	% Dcto	% IVA	Valor	Total
1	RGM-096	CONTRATO DE MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE A OTRO SI AL CONTRATO No. 1.130.17.11-5657-1 QUE TIENE COMO OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LA RED DE APOYO DEPARTAMENTAL Y AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PUBLICA DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. CUOTA 1 DE 1	und	1,00	171.573.526,05	0,00	19	32.598.969,95	171.573.526,05

Valor en Letras

DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS

FAVOR CONSIGNAR A NOMBRE DE R.G.M ELECTRONICA LTDA, NIT 800.027.995-2. CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No. 75740802079, CUENTA CORRIENTE BANCO DE BOGOTA No. 475141958

A ESTA FACTURA DE VENTA APLICAN LAS NORMAS RELATIVAS A LA LETRA DE CAMBIO (ART 5 LEY 1231 DE 2008). CON ESTA EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS O PRESTACION DE SERVICIOS DESCRITOS EN ESTE TITULO - VALOR.

Recibido Por _____

Firma Responsable _____

TOTAL LINEAS O ITEMS	1
SUBTOTAL	\$ 171.573.526,05
DESCUENTO	\$ 0,00
IVA	\$ 32.598.969,95
TOTAL OPERACION	\$ 204.172.496,00
RETEFUENTE	\$ 0,00
RETEIVA	\$ 0,00
RETEICA	\$ 0,00
TOTAL DOCUMENTO	\$ 204.172.496,00

Representación gráfica de la factura de venta electrónica

Fecha y Hora de Generación: 2025-12-04 08:05:36
Medios de Pago: Efectivo

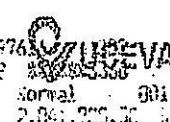
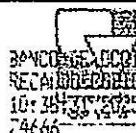


CUFE: e9bd4646d21224ae849788c90478eb4e008c8b8b70d80fcb8c8c778af8220852ac0c75dd1687ec65e8bdb96d1844d2a - Expedición: 04/12/2025 08:21 AM

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 99010000009954732 FECHA EXPEDICION 13/06/2025

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA		NIT 890.399.029-5
BENEFICIARIO O USUARIO: RGM ELECTRONICA LTDA	C.C O NIT: 800027995-2	
DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	ORDEN DEPARTAMENTAL	
ACTO O DOCUMENTO: IMPUESTO DE TIMBRE CONTRATO	NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1	
VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: \$ 2.041.725	USUARIO GENERADOR: 9451242401	
VALOR TOTAL: \$ 2.041.725	PAGO EN EFECTIVO	
DESCRIPCION DEL PAGO: CONTRATO No.1.130.17.11-5857		

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
IMPUESTO DE TIMBRE CONTRATO	2041725	2041725			



EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

USUARIO

V-1.4



ALLE RECIBO DE CONEXION INTE

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000010611191 FECHA EXPEDICION 03/12/2025

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-6

BENEFICIARIO O USUARIO: RGM ELECTRONICA LTDA

C.C O NIT: 800027995

ORDEN DEPARTAMENTAL

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

ACTO O DOCUMENTO: IMPUESTO DE TIMBRE CONTRATO

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: \$ 857.868

NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

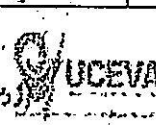
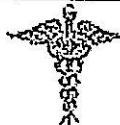
VALOR TOTAL: \$ 857.868

PAGO EN EFECTIVO

USUARIO GENERADOR: 9451242401

DESCRIPCION DEL PAGO: ADICION CONT. 5657

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
IMPUESTO DE TIMBRE CONTRATO	857868	857868			

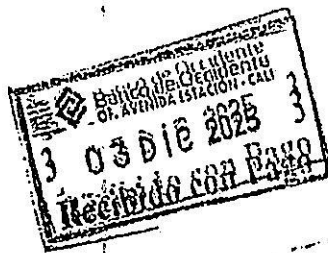


RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRÁMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

USUARIO

V-1.4





BANCO DE OCCIDENTE 34326 153
RECAUDO CODIGO BARRA#3 *****3360
11:26:37 2025/12/03 Normal 027
24666 857,868.00 D
47631331 857,868.00 EF

Referencia1 :9901000-30010611191
Referencia2 :
EF DPTO DEL VALLE DECRETO CONOCION INTE

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
DPTO ADMIN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500039472	Fecha de Contabilización:	02.04.2025
Beneficiario:	8000279952 R G M ELECTRONICA LTDA	Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	CONT: 5657 /	Página:	1 de 1
		Elaboro: Victor Manuel Romero Hurtado	

Descripción

CONTRATO # 1.130.17.11-5657 DEL 2 DE ABRIL DE 2025. PARA PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LA RED DE APOYO DEPARTAMENTAL Y AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PUBLICA DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. /
PLAZO DE EJECUCION DICIEMBRE 31 DE 2025. /

Item 1

Apropiación: 121000/1148/2120202008/9999999999999999/999999999999 Ingresos corrientes de Libre
Destinación/DPTO ADMIN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL/Servicios prestados a las empresas y servicios
de/GENERICA/GENERICOS FUNCIONAMIENTO

Valor: 408.344.993 COP /

CDP Asociados:

3700003142 /

Programación PAC

ABR: 204.172.497 /

OCT: 204.172.496 /

Importe total: La suma de CUATROCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS.

Valor: 408.344.993 COP /

Ordenador del Gasto:

OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILL

C.C. 94 329 997

Aprobado Por:

MARIO ANDRES HINESTROZA ACARIBALI

SUBDIRECTOR TECNICO

C.C. 1:114 057.288

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
DPTO ADMIN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número 3700003142
Estado de Liberación Contabilizado

Fecha de Contab. 19.02.2025
Página 1 de 1

Descripción: SE EXPIDE EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON EL FIN DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION OPERATIVA PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LA RED DE APOYO DEPARTAMENTAL Y AL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA PUBLICA DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA (CONTRATO UN TERCERO). *

Item: 1 Valor: 408,345.000 COP

[illegible]**Proyecto:**

Elemento PEP:

Posicion Presupuestaria: 2-120202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de

Cuenta Mayor: 5111150016 /

Importe Total: La Suma de	CUATROCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS
Valor: 408.345.000	COP

Solicitado por:
OSCAR ARMANDO TRUJILLO
TRUJILLO

Elaborado por:
Andrés Mauricio Mina Lozano

Expedido por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA
ORTEGÓN
SUBDIRECTOR DE PPTO Y

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
DPTO ADMIN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500040418	Fecha de Contabilización:	21.11.2025
Beneficiario:	8000279952 R G M ELECTRONICA LTDA	Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	CONT:5657-1	Página:	1 de 1
		Elabora: Roberto Vargas Barrera	

Descripción
OTROSI #1 AL CONTRATO # 1.130.17.11-5657 DEL 2 DE ABRIL DE 2025. PARA
PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR
MANTENIMIENTO A LA RED DE APOYO DEPARTAMENTAL Y AL SISTEMA DE VIDEO
VIGILANCIA PUBLICA DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
PLAZO DE EJECUCION DICIEMBRE 31 DE 2025. /

Item 1
Apropiación: 121000/1148/2120202008/9999999999999999/999999999999 Ingresos corrientes de Libre
Destinación/DPTO ADMIN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL/Servicios prestados a las empresas y servicios
de/GENERICA/GENERIC FUNCIONAMIENTO
Valor: 204.172.496 COP
CDP Asociados:
3700003296
Programación PAC
NOV: 204.172.496

Importe total: La suma de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL
CUATROCIENTOSNOVENTA Y SEIS PESOS
Valor: 204.172.496 COP /

Ordenador del Gasto:
OSCAR ANDRÉS TRUJILLO TRUJILLO
C.C. 1.19.997

Aprobado Por:
MARIO ANDRÉS HERNÁNDEZ CARABALI
SUBDIRECTOR TÉCNICO
C.C. 1.144.057.288

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
DPTO. ADMIN. DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	3700003296	Fecha de Contab.	29.10.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 1

Descripción: SE EXPIDE EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON EL FIN DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION OPERATIVA PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LA RED DE APOYO DEPARTAMENTAL Y AL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA PUBLICA DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA (CONTRATO UN TERCERO)... *

Item:	1 Valor: 204.172.496 COP
Apropiación Presupuestal:	121000/1148/2-120202008/999999999999999999999999; ICLD/DPT ADMIN DESAR INS/Servicios prestados/GENERICA/FUNCIONAMIENTO
Proyecto:	

Elemento PEP:
Posicion Presupuestaria: 2-120202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5111150016

Importe Total: La Suma de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOSNOVENTA Y SEIS PESOS
Valor: 204.172.496 COP

Solicitado por:
OSCAR ARMANDO TRUJILLO
TRUJILLO

Elaborado por:
Andrés Mauricio Mina Lozano

Expedido por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA
ORTEGON
SUBDIRECTOR DE

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 012 Actualización

Número de formulario

141192161056



(15)7767212483984(8020)0056211192161056

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 0 2 7 9 9 5 2

Impuestos de Cali

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

28. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

R G M ELECTRONICA-LTDA

36. Nombre comercial

R G M ELECTRONICA

37. Sign

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

40. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

41. Dirección principal

CL 38 A NORTE 3 N 48 P 1 BRR PRADOS DEL NORTE

42. Correo electrónico

rgmelectronica@hotmail.es

43. Código postal

0

44. Teléfono 1

6 0 2 4 0 2 9 2 7 2

45. Teléfono 2

3 1 2 2 5 8 1 3 0 4

CLASIFICACIÓN

Actividad principal		Actividad económica		Otras actividades		Grupos	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código		51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 2	2 0 1 3 0 3 0 5	9 5 1 2	2 0 1 3 0 3 0 5	6 8 1 0	5 6 2 1		1

Responsabilidades, Códigos y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5										

05- Impo. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de rent 55- Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el Impuesto

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.5 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ MORCILLO RAMIRO

985. Cargo Representante legal Certificado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

Página 2 de 6 Hoja 2

141192161056



(415)7707212489984(8020) 0000141192161056

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 0 2 7 9 9 5

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

11. Buzón electrónico

5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 0

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y estadalizados
67. Sociedades y organismos extranjeros
70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	6 1 0	2 0 7 5 6	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 8 8 0 2 1 9	2 0 1 2 0 6 0 7	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	5	9	85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 8 8 0 3 1 1	2 0 1 2 0 6 1 3	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	2 1 2 0 8 6 - 3	2 1 2 0 8 6 - 3	
78. Departamento	7 6	7 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1	
Vigencia			
80. Desde	1 9 8 8 0 3 1 4		
81. Hasta	2 0 1 8 0 2 1 5		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 6 3 0		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de Identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de Identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141192161056



(415)7707212489984(8020) 000014119216105 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

8 0 0 0 2 7 9 9 5 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 0 0 2 0 4
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3 1 6 6 5 1 1 3 7
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GOMEZ	105. Segundo apellido MORCILLO
106. Primer nombre RAMIRO	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 1 0 3 0
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3 3 1 8 8 2 6 5 8
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GOMEZ	105. Segundo apellido PERDOMO
106. Primer nombre LUZ	107. Otros nombres HELENA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

Página 4 de 6 Hoja 4

141192161056



(415)7707212489984(8020) 0000141192161056

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 0 2 7 9 9 5 2

Impuesto de Cali

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 3 1 8 8 2 6 5 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido GOMEZ	116. Segundo apellido PERDOMO	117. Primer nombre LUZ	118. Otros nombres HELENA	119. Razón social	120. Valor capital del socio 18,000,000	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 6 0 0 0 5 0 9 2 0	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 1 1 5 1 9 4 8 7 9 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido GOMEZ	116. Segundo apellido GOMEZ	117. Primer nombre XIMENA	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio 4,000,000	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 4 0 0 0 0 2 0 2	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141192161056



(415)7707212489984(8020) 0000141192161056

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

8 0 0 0 2 7 9 9 5 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 9 5 4 1 4 0 6	3	2 5 2 0 5 4 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	SANCHEZ	CAMPO	LUZ	MARY
	156. Número de identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			
	2 0 2 5 0 7 0 1			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

Página 6 de 6 Hoja 6

141192161056



(415)7707212489984(8020) 0000141192161056

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

8 0 0 0 2 7 9 9 5

2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios, entre otros

160. Tipo de establecimiento

Establecimiento de comercio 0 2

161. Actividad económica

Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telaco

4 6 5 2

162. Nombre del establecimiento

R G M ELECTRONICA

163. Departamento

Valle del Cauca

7 6

164. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

165. Dirección

CL 38 A N 3 N 48 P 1 BRR PRADOS DEL NORTE

166. Número de matrícula mercantil

2 1 2 0 8 7 - 2

167. Fecha de la matrícula mercantil

9 8 2 0 3 1 4

168. Teléfono

6 0 2 4 0 2 9 2 7 2

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre



Cámara de
Comercio de
Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/11/2025 02:42:26 pm

Recibo No. 10214266, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825W81U2B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: R G M ELECTRONICA LTDA.
Nit.: 800027995-2
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 212086-3
Fecha de matrícula en esta Cámara: 14 de marzo de 1988
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 38 A NORTE 3 N 48 P 1 BRR PRADOS DEL NORTE
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: rgmelectronica@hotmail.es
Teléfono comercial 1: 4029272
Teléfono comercial 2: 3122581304
Teléfono comercial 3: 3147864552

Dirección para notificación judicial: CL 38 A NORTE 3 N 48 P 1 BRR PRADOS DEL NORTE
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: rgmelectronica@hotmail.es
Teléfono para notificación 1: 4029272
Teléfono para notificación 2: 3122581304
Teléfono para notificación 3: 3147864552

La persona jurídica R G M ELECTRONICA LTDA. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Cámara de
Comercio de
Cali

Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/11/2025 02:42:26 pm

Recibo No. 10214266, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825W81U2B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 610 del 19 de febrero de 1988 Notaria Quinta de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 1988 con el No. 5622 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada R G M ELECTRONICA LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 13 de agosto del año 2045

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto principal. La explotación del ramo técnico en equipos electrónicos, equipos de comunicaciones, equipos de video y videocitofonos y de seguridad la compraventa, reparación, asesoría técnica y profesional de los mismos, dentro del país. La prestación de servicios básicos de telecomunicaciones para cursar correspondencia pública con utilización del espectro radioeléctrico. Lo mismo que la compraventa, venta y fabricación de los implementos o repuestos ya sean nacionales o importados. En desarrollo de este objeto la sociedad podrá realizar los siguientes actos: a) Actuar como representante o agente de entidades nacionales o extranjeras que tengan un objeto similar o análogo. b) Adquirir a cualquier título bienes de cualquier naturaleza muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, así como realizar construcción sobre dichos bienes inmuebles y enajenar a cualquier título los bienes de su propiedad. c) Adquirir empresas o establecimientos de comercio cuyo objeto sea similar o análogo. d) Celebrar toda clase de operaciones de crédito, bien sea activo o pasivo, con entidades crediticias o bancarias tanto nacionales como extranjeras. e) Dar en garantía de las obligaciones contraídas, tanto sus bienes muebles como inmuebles. f) Emplear en inversiones de cualquier naturaleza los bienes y los inmuebles disponibles que se requieran para sus fines principales, o cuando las circunstancias económicas lo permitan a fin de vigorizar y capitalizar la sociedad. g) Tomar y dar en arrendamiento o en opción, bienes de cualquier naturaleza. h) Intervenir como constituyentes de sociedades de cualquier naturaleza, cuyo objeto sea similar y/o complementario de las actividades que constituyen el objeto social. i) Adquirir y tomar acciones, bonos o cualquier título de participación en sociedades o asociaciones de carácter civil o mercantil y enajenarlos cuando las circunstancias lo hicieren aconsejable. j) Girar, aceptar, endosar, cobrar, caucionar y negociar en general instrumentos negociables, así como transigir desistir o aceptar decisiones arbitrales en las cuestiones en que la sociedad tenga interés frente a terceros. k) En general ejecutar o realizar todo acto, celebrar toda clase de contratos civiles o comerciales que se relacionen directa o indirectamente con el objeto expresado o ejecutar todos aquellos actos que tengan como finalidad el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones legales contractuales derivadas de la existencia de la sociedad.

Que por escritura nro. 2056 de reforma citada, se adicionó al objeto social, las



Cámara de
Comercio de
Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/11/2025 02:42:26 pm

Recibo No. 10214266, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825W81U2B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

siguientes actividades: el ser proveedora de redes y/o servicios de telecomunicaciones utilizando todos los recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones repuestos, redes y los medios que permiten la compilación, procedimientos, almacenamiento, transmisor de información de voz, texto, video e imagen, o cualquier medio electrónico o electromagnético que permita este procedimiento; todo lo relacionado con servicios de telecomunicaciones, para cursar correspondencia pública, con el uso o sin el uso de espectro radioeléctrico, radiodifusión sonora la explotación de cualquier otro medio de comunicación además de los ya expuestos, en canales públicos o privados de televisión telefonía celular, revistas, diarios, asesoría en todo el campo de sistemas de comunicación y obras complementarias explotación económica relacionada con la compra y venta, construcción, distribución, diseño, instalación, montajes especiales, mantenimiento y reparación de todo tipo de equipos eléctricos y electrónicos, máquinas y aparatos como motores de uso industrial y doméstico, material eléctrico y sus partes, aparatos para la grabación o reproducción de imágenes y sonido en televisión y las partes y sus accesorios de estos; realizar labores de tipo de importación, exportación, distribución, comercialización, arrendamiento, ensamble, construcción, explotación, mantenimiento preventivo y correctivo, reparaciones de sistemas de tecnología de la información, plantas eléctricas y electrónicas, sistemas de comunicación y obras complementarias, como casetas para alojar equipos de radiocomunicaciones, estructuras metálicas, torres para sistemas radiantes, instalaciones y montajes eléctricos industriales y residenciales, equipos de combustión interna diesel o gasolina, eléctricos y grupos electrógenos entre otros, la comercialización y representación de herramientas, equipos de seguridad industrial en todas sus modalidades, partes y accesorios, señalización para seguridad industrial, vial, comercial, y de oficina, maquinaria, motores nacionales y extranjeros y representación de casas nacionales o extranjeras.

En desarrollo del objeto social además de las consignadas en la escritura de constitución y demás reformas podrá realizar además las siguientes operaciones: i) Realizar toda clase de construcciones civiles o montajes industriales; j) Podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. k) Celebrar contratos de agencia comercial en todas sus formas o convenios comerciales de cualquier otro carácter con empresas nacionales y/o extranjeras para la promoción, venta y servicio de todos sus productos. l) Celebración de convenios de cooperación técnica y/o económica con fabricantes nacionales y extranjeros para la producción, ensamble y acabados de productos varios preferiblemente en el ámbito técnico o similares. m) Enajenar a título oneroso, arrendar, gravar o administrar los bienes sociales. n) Celebrar toda clase de operaciones de crédito, dar recibir dinero en mutuo con garantía o sin ella. ñ) Integrar o formar parte de empresas o sociedades nuevas ya existentes, nacionales o extranjeras que se dediquen a actividades mercantiles de la misma índole o similares, fusionarse con ellas o absorberlas. o) Las demás estipulaciones contractuales se conservan según el contrato social originario.

CAPITAL

Capital y socios: \$30,000,000 Dividido en 1,000 Cuotas de valor nominal \$30,000 Cada una, Distribuidos así:



Cámara de
Comercio de
Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/11/2025 02:42:26 pm

Recibo No. 10214266, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825W81U2B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Socios	valor_aportes
Capitalista(s)	
LUZ HELENA GOMEZ PERDOMO	
C.C. 31882658	\$18,000,000
XIMENA GOMEZ GOMEZ	\$12,000,000
Total del capital	\$30,000,000
"La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes"	

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente elegido por la junta general de socios y durara en sus funciones por término de un año pero la junta general de socios podra removerlo en cualquier tiempo.

El gerente tendrá un suplente, quien lo reemplazara en las faltas absolutas, accidentales o temporales.

Para todos los efectos el gerente es el representante legal de la sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente: a) Llevar la representación legal de la sociedad en todos los casos y hacer uso de la razon social. b) Celebrar y ejecutar todos los actos y operaciones comprendidas dentro del objeto social, sujetos a las restricciones o limitaciones previstas en estos estatutos; c) nombrar y remover todos los trabajadores de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no sea potestativo de la junta general de socios. d) Constituir o designar los mandatarios, árbitros o peritos que deba nombrar la sociedad; e) Elaborar y someter a la aprobacion de la junta general de socios, anualmente, el balance general de fin de ejercicio y los demás informes financieros que le soliciten; f) Hacer llevar los libros de actas y velar porque la contabilidad sea llevada al día conforme a las leyes; g) Tomar las medidas conducentes a la conservación de los bienes sociales, vigilar las actuaciones de los empleados, impartirles las ordenes e instrucciones que exige la buena marcha de la sociedad; h) Convocar a la junta general de socios en forma ordinaria o extraordinaria y mantener a esta informada del curso de los negocios sociales; i) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la junta general de socios lo mismo que las funciones que esta le imponga o delegue; j) Cumplir o hacer cumplir oportunamente los requisitos o exigencias legales que se relacionan con la existencia y funcionamiento de la sociedad; k) Rendir cuentas comprobadas de su gestión a la terminación de su cargo cuando lo exija la junta de socios.

Funciones de la junta general de socios, entre otras: i) El gerente de la sociedad y/o



Cámara de
Comercio de
Cali

Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/11/2025 02:42:26 pm

Recibo No. 10214266, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825W81U2B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

representante legal tendrá las más amplias facultades de negociación y contratación y podrá celebrar actos o contratos en nombre de la sociedad sin limitaciones de cuantía y no requerirá en consecuencia autorización de los socios, de ninguna naturaleza.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 143 del 02 de febrero de 2000, de Notaria Dieciseis de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de febrero de 2000 con el No. 779 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	RAMIRO GOMEZ MORCILLO	C.C.16651137

Por Acta No. 37 del 22 de octubre de 2019, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2019 con el No. 18915 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE	LUZ HELENA GOMEZ PERDOMO	C.C.31882658

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 2754 del 20/08/1991 de Notaria Trece de Cali	44060 de 27/08/1991 Libro IX
E.P. 3629 del 10/08/1994 de Notaria Trece de Cali	80112 de 22/08/1994 Libro IX
E.P. 536 del 16/02/1995 de Notaria Trece de Cali	1474 de 21/02/1995 Libro IX
E.P. 0363 del 04/03/1997 de Notaria Quinta de Cali	1832 de 11/03/1997 Libro IX
E.P. 143 del 02/02/2000 de Notaria Dieciseis de Cali	779 de 04/02/2000 Libro IX
E.P. 1574 del 26/09/2002 de Notaria Dieciseis de Cali	15176 de 27/09/2002 Libro IX
E.P. 2685 del 13/09/2005 de Notaria Catorce de Cali	10536 de 20/09/2005 Libro IX
E.P. 2685 del 13/09/2005 de Notaria Catorce de Cali	10537 de 20/09/2005 Libro IX
E.P. 2056 del 07/06/2012 de Notaria Novena de Cali	7174 de 13/06/2012 Libro IX
E.P. 1082 del 02/09/2014 de Notaria Doce de Cali	11966 de 09/09/2014 Libro IX
E.P. 1237 del 28/08/2015 de Notaria Doce de Cali	19470 de 02/09/2015 Libro IX
E.P. 3638 del 18/11/2019 de Notaria Quinta de Cali	20023 de 25/11/2019 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro,



Cámara de
Comercio de
Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/11/2025 02:42:26 pm

Recibo No. 10214266, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825W81U2B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4652

Actividad secundaria Código CIIU: 9512

Otras actividades Código CIIU: 3314

Otras actividades Código CIIU: 4330

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	R G M ELECTRONICA
Matrícula No.:	212087-2
Fecha de matrícula:	14 de marzo de 1988
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 38 A NORTE # 3 - 48 PI 1
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.



Cámara de
Comercio de
Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/11/2025 02:42:26 pm

Recibo No. 10214266, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825W81U2B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$2,067,380,413

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU:4652

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Cámara de
Comercio de
Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/11/2025 02:42:26 pm

Recibo No. 10214266, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825W81U2B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.


Ana M. Lengua B.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

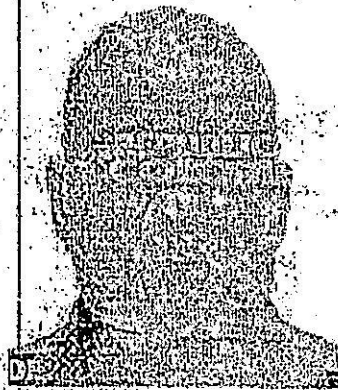
NÚMERO 16.651.137

GÓMEZ MORCILLO

APellidos
RAMIRO

NOMBRES

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-DIC-1960

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

O-
G.S. RH

M
SEXO

17-MAY-1979 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
HERNÁN PEÑAGOS GONZÁLEZ





KENWOOD
Listen to the future



Santiago de Cali, Diciembre 04 del 2025

**CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA
DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

Yo, **RAMIRO GOMEZ MORCILLO** con cédula de ciudadanía 16.651.137 Expedida en Cali (Valle), en calidad de representante legal de la firma **RGM ELECTRONICA LTDA** con NIT. 800.027.995-2, debidamente inscrito en la Cámara Comercio de Cali, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF, y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses.


RAMIRO GOMEZ M
Representante Legal
C.C 16.651.137 de Cali
RGM ELECTRONICA LTDA
NIT. 800.027.995-2

Calle 38 A NORTE # 3N 48 PISO 1 PRADOS DEL NORTE
TEL: 4029272 -3122581304
rgmelectronica@hotmail.es
Cali - Colombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800027995
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		RGM ELECTRONICA LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CALLE 38 A NORTE # 3 N-48 TELÉFONO:	4029272
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - SUCURSAL 1
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7992903850	TIPO DE PLANILLA:
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: noviembre	PERIODO COTIZACIÓN:
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	PERIODO COTIZACIÓN:
DÍAS DE MORA:	0	AÑO: 2025
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/11/27	NÚMERO AUTORIZACIÓN:
		1959367902

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 315.400
8002248088	230301	230301-PORVENIR	2	\$ 600.000
SUBTOTAL:			3	\$ 915.400
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8050011572	EPS018	EPS018-S.O.S.	1	\$ 78.900
9001562642	EPS037	EPS037-NUOVA EPS	2	\$ 158.900
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$ 71.200
SUBTOTAL:			4	\$ 309.000
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8903032085	CCF57	CCF57-COMFANDI	4	\$ 309.000
SUBTOTAL:			4	\$ 309.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	4	\$ 302.500
SUBTOTAL:			4	\$ 302.500

VALOR SIN MORA:	\$ 1.835.900
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 1.835.900



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banacolombia

DATOS DE LA ENTIDAD AUTOLIQUIDANTE		DATOS DE LA ENTIDAD AUTOLIQUIDADA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: INSTITUTO VALLERIANO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLOS		NOMBRE PAFI: PAFI	
CALLE: CALLE 14 N° 14-13		CALLE: CALLE 14 N° 14-13	
TELÉFONO: 011 2511107		TELÉFONO: 011 2511107	
TIPO DE PRESENTACIÓN: PRIVADA		TIPO DE PRESENTACIÓN: PRIVADA	
ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDAD ECONÓMICA		ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDAD ECONÓMICA	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES CALUP, ESMA E CBF REFORMA TRIBUTARIA:		APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES CALUP, ESMA E CBF REFORMA TRIBUTARIA:	
NÚMERO DE PRESENTACIÓN: 001. SECURIDAD		NÚMERO DE PRESENTACIÓN: 001. SECURIDAD	
NÚMERO DE AUTOLIQUIDACIÓN: 400072		NÚMERO DE AUTOLIQUIDACIÓN: 400072	
VALOR: 2.500.000		VALOR: 2.500.000	
FECHA DE PRESENTACIÓN: 2025/11/27		FECHA DE PRESENTACIÓN: 2025/11/27	
FECHA DE PAGO: 2025/11/27		FECHA DE PAGO: 2025/11/27	
NÚMERO DE AUTOLIQUIDACIÓN: 1425		NÚMERO DE AUTOLIQUIDACIÓN: 1425	
NÚMERO DE AUTOLIQUIDACIÓN: 7182901850		NÚMERO DE AUTOLIQUIDACIÓN: 7182901850	
NÚMERO DE AUTOLIQUIDACIÓN: 2025		NÚMERO DE AUTOLIQUIDACIÓN: 2025	
NÚMERO DE AUTOLIQUIDACIÓN: 193487193		NÚMERO DE AUTOLIQUIDACIÓN: 193487193	

TOTAL APORTES A PAFI									
APORTES VOLUNTARIOS		APORTES OBLIGATORIOS		APORTES DE PAGO		APORTES DE PAGO		TOTAL	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
APORTE VOLUNTARIO	2.500.000	APORTE OBLIGATORIO	0	APORTE DE PAGO	0	APORTE DE PAGO	0	APORTE VOLUNTARIO	2.500.000
APORTE OBLIGATORIO	0	APORTE DE PAGO	0	APORTE DE PAGO	0	APORTE DE PAGO	0	APORTE OBLIGATORIO	0
APORTE DE PAGO	0	APORTE DE PAGO	0	APORTE DE PAGO	0	APORTE DE PAGO	0	APORTE DE PAGO	0
TOTAL	2.500.000	TOTAL	0	TOTAL	0	TOTAL	0	TOTAL	2.500.000

TOTAL APORTES A PAFI									
APORTES VOLUNTARIOS		APORTES OBLIGATORIOS		APORTES DE PAGO		APORTES DE PAGO		TOTAL	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
APORTE VOLUNTARIO	2.500.000	APORTE OBLIGATORIO	0	APORTE DE PAGO	0	APORTE DE PAGO	0	APORTE VOLUNTARIO	2.500.000
APORTE OBLIGATORIO	0	APORTE DE PAGO	0	APORTE DE PAGO	0	APORTE DE PAGO	0	APORTE OBLIGATORIO	0
APORTE DE PAGO	0	APORTE DE PAGO	0	APORTE DE PAGO	0	APORTE DE PAGO	0	APORTE DE PAGO	0
TOTAL	2.500.000	TOTAL	0	TOTAL	0	TOTAL	0	TOTAL	2.500.000

TOTAL APORTES A PAFI									
APORTES VOLUNTARIOS		APORTES OBLIGATORIOS		APORTES DE PAGO		APORTES DE PAGO		TOTAL	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
APORTE VOLUNTARIO	2.500.000	APORTE OBLIGATORIO	0	APORTE DE PAGO	0	APORTE DE PAGO	0	APORTE VOLUNTARIO	2.500.000
APORTE OBLIGATORIO	0	APORTE DE PAGO	0	APORTE DE PAGO	0	APORTE DE PAGO	0	APORTE OBLIGATORIO	0
APORTE DE PAGO	0	APORTE DE PAGO	0	APORTE DE PAGO	0	APORTE DE PAGO	0	APORTE DE PAGO	0
TOTAL	2.500.000	TOTAL	0	TOTAL	0	TOTAL	0	TOTAL	2.500.000

TOTAL APORTES A PAFI									
APORTES VOLUNTARIOS		APORTES OBLIGATORIOS		APORTES DE PAGO		APORTES DE PAGO		TOTAL	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
APORTE VOLUNTARIO	2.500.000	APORTE OBLIGATORIO	0	APORTE DE PAGO	0	APORTE DE PAGO	0	APORTE VOLUNTARIO	2.500.000
APORTE OBLIGATORIO	0	APORTE DE PAGO	0	APORTE DE PAGO	0	APORTE DE PAGO	0	APORTE OBLIGATORIO	0
APORTE DE PAGO	0	APORTE DE PAGO	0	APORTE DE PAGO	0	APORTE DE PAGO	0	APORTE DE PAGO	0
TOTAL	2.500.000	TOTAL	0	TOTAL	0	TOTAL	0	TOTAL	2.500.000

TOTAL APORTES A PAFI									
APORTES VOLUNTARIOS		APORTES OBLIGATORIOS		APORTES DE PAGO		APORTES DE PAGO		TOTAL	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
APORTE VOLUNTARIO	2.500.000	APORTE OBLIGATORIO	0	APORTE DE PAGO	0	APORTE DE PAGO	0	APORTE VOLUNTARIO	2.500.000
APORTE OBLIGATORIO	0	APORTE DE PAGO	0	APORTE DE PAGO	0	APORTE DE PAGO	0	APORTE OBLIGATORIO	0
APORTE DE PAGO	0	APORTE DE PAGO	0	APORTE DE PAGO	0	APORTE DE PAGO	0	APORTE DE PAGO	0
TOTAL	2.500.000	TOTAL	0	TOTAL	0	TOTAL	0	TOTAL	2.500.000

TOTAL PAGADO: \$ 1.835.900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Nombre ó Razón Social	RGM ELECTRONICA LTDA		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	800027995
Ciudad/Municipio	CALI	Departamento	VALLE
Dirección	CALLE 38 A NORTE # 3 N -48		Teléfono 4029272
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Actividades reguladoras y facilitadoras
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	SUCURSAL	Sucursal/Dependencia	001 - SUCURSAL 1
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número Planilla	7992903850	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	noviembre / 2025	Periodo Cotización Salud	diciembre / 2025
Días de Mora	0	Fecha Pago	2025/11/27
Número Autorización	1959367902		

INFORMACIÓN BÁSICA			
Nombres	RAMIRO	Apellidos	GOMEZ MORCILLO
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	16651137
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	REQ CUMP PENS
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI
Departamento	VALLE	Municipio	CALI
Salario Básico	\$ 2.000.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES															
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
SALUD		Administradora EPS037-NUEVA EPS	
Días	30	IBC	\$ 2.000.000
Tarifa	4,000 %	Cotización Obligatoria	\$ 80.000
Nro Incapacidad por Enf. General		Valor	\$ 0
Nro Licencia de Maternidad		Valor	\$ 0
Valor ADRES	\$ 0	Total Aporte	\$ 80.000

RIESGOS PROFESIONALES			
Administradora 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE			
Días	30	IBC	\$ 2.000.000
Clase de Riesgo	II	Tarifa	1,044 %
Centro de Trabajo		Total Aporte	\$ 20.900

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES				
Administradora	Días Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF57-COMFANDI	30	4,000 %	\$ 2.000.000	\$ 80.000

TOTAL PAGADO:	\$ 180.900
----------------------	-------------------

CERTIFICACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO

El suscrito Contador Público Titulado de la empresa **RGM ELECTRONICA LTDA**, identificada con **NIT 800.027.995-2**, hace constar que, a la fecha de presentación de este documento, posee un número de personas laborando cumpliendo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y conforme a la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003 y el decreto ley 2150 de 1995, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales y que durante los últimos seis (6) meses ha realizado de manera oportuna el pago de los aportes correspondientes a:

- ✓ Sistema de Salud
- ✓ Fondos de Pensiones
- ✓ Riesgos Laborales
- ✓ Caja de Compensación Familiar

Según el artículo 27 de la ley 1607 del 2012 y el decreto reglamentario 862 de 2013, la empresa se encuentra exonerada al pago de SENA e ICBF.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Cali, a los cuatro (04) días del mes de diciembre del 2025.

Atentamente,



Luz Mary Sánchez Campo
C.C. 29.541.406
T.P 252054-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

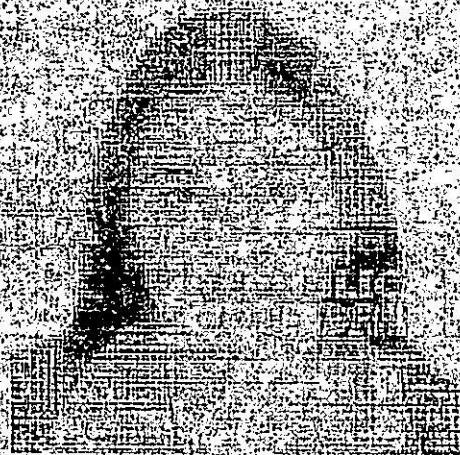
NUMERO: 20.541.406

SANCHEZ CAMPO

APELLIDOS

LUZ MARY

NOMBRES



[Handwritten signature and scribbles over the left side of the card]

FECHA DE NACIMIENTO: 03-ENE-1972

BUGA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64

ESTATURA

O+

GRUPO SANG

F

SEXO

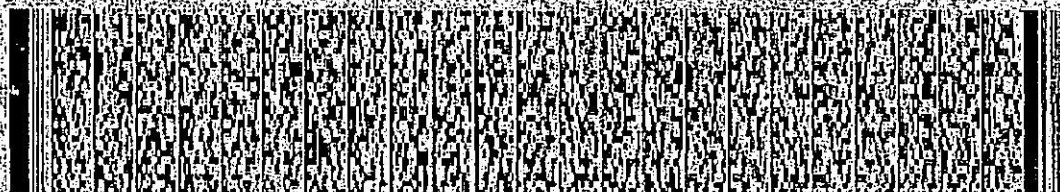
28-AGO-1990 GUACARI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO



REGISTRADORA NACIONAL
ALMA SEATRIZ REHUIGUA LOPEZ



A-3112100-65136895-F-0029541406-20060110

10546805010B-02 176825191

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

252054-T

LUZ MARY SANCHEZ CAMPO
C.C. 29541406
RES. INSCRIPCION 1151 DEL 28/12/2018
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

260032 279903

Identificación Pública S.A. 180017/0118

Procedimientos en Comercio
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

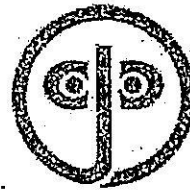
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público LUZ MARY SANCHEZ CAMPO identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 29541406 de GUACARI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 252054-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS*****

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 10

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA

Especificaciones,
Actividades u
Obligaciones
Específicas
Contractuales.

1.0 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO-CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA- MUNICIPIOS DE Ansermanuevo, El Aguila, Andalucía, Bugalagrande, Trujillo, Bolívar, La Unión Sevilla y Vijes

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT
1.1	Mantenimiento y limpieza de Cámaras, reajuste, pulido vidrio, ajuste de lente y foco, engrase rotor 360°	Unidad	18
1.2	Mantenimiento y ajuste de soporte de cámaras externos	Unidad	18
1.3	Mantenimiento y revisión de nodos de conexión, UTP y fibra	Unidad	18
1.4	Mantenimiento y revisión de empaque de gabinete de poste, punto eléctrico, revisión cinta bandit, impermeabilizado y sellado, pintura anticorrosiva, revisión de chapa de seguridad con sus llaves.	Unidad	18
1.5	Mantenimiento y Revisión conexión fibra óptica al Swich y revisión pathcord.	Unidad	18
1.6	Mantenimiento y revisión de borneras, empalmes eléctricos y clavijas	Unidad	18
1.7	Mantenimiento y revisión de conexión de red fibra óptica	Unidad	18
1.8	Mantenimiento y revisión, limpieza y aspirado UPS 1.0 Kva, revisión idoneidad de la carga de Baterías	Unidad	18
1.9	Mantenimiento y revisión de puntos de fibra, detección de distancias y puntos de ruptura	Unidad	18
1.10	Mantenimiento y revisión de transceiver, limpieza	Unidad	18
1.11	Mantenimiento de Aire acondicionado, revisión de nivel de refrigerante, limpieza rejillas, drenajes, desmontaje y montaje equipo.	Unidad	9
1.12	Mantenimiento, revisión y limpieza y ajuste de Rack	Unidad	9
1.13	Mantenimiento y revisión Computador y Monitor (Software y Hardware)	Unidad	9
1.14	Mantenimiento y revisión Sistema de Almacenamiento para cámaras IP	Unidad	9
1.15	Mantenimiento y revisión UPS de 3.0 Kva	Unidad	9
1.16	Mantenimiento y revisión UPS On Line de 1.0 Kva en Poste de Cámara	Unidad	18
1.17	Mantenimiento y revisión Pack de Baterías UPS de 3.0 Kva Centro de Monitoreo	Unidad	9
1.18	Mantenimiento y revisión de los Sistemas de Tierras	Unidad	18

2.0 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO RED DE APOYO DEPARTAMENTAL-REDAD

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT
------	-------------	--------	------

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 10

2.1	Mantenimiento, Limpieza y ajuste a parámetros de fábrica Repetidores Digitales Marca Motorola Modelo DGR-6175, en la Gama de VHF, ubicados en los Cerros de: (1) Cerro Tres Cruces (Cali) (1) Cerro Diamante (Corregimiento Felidia) (1) Buenaventura (Buenaventura) (2) Cerro Dapa (Yumbo) (1) Cerro La Vigorosa (Rio frio) (1) Cerro Buenos Aires (Buga) (1) Cerro Carrangal (Sevilla) (1) Cerro Frías (Obando) (1) Cerro miravalle (la victoria)	Unidad	10
2.2	Mantenimiento, Limpieza y ajuste a parámetros de fábrica Radios Bases Digitales Marca Motorola Modelo DGM-8500, en la Gama de VHF, ubicados en los distritos de Policía Palmira, Buga, Tuluá, Sevilla, Cartago, Buenaventura, Roldanillo, Dagua, Comando DEVAL, Estación Policía Dapa, Estación Policía Saladito, Comando de Policía Yumbo	Unidad	12
2.3	Mantenimiento, Limpieza y ajuste a parámetros de fábrica Radios Portátiles Digitales Marca Motorola Modelo DGP-8550, en la Gama de VHF.	Unidad	12
2.4	Mantenimiento, Limpieza y ajuste a parámetros de fábrica Equipos Sistema de Carga D.C	Unidad	04
2.5	Mantenimiento, Limpieza de Sistema de Puesta a tierra, Luces de Obstrucción, Pararrayos para Torres Metálicas Galvanizadas de las Estaciones de policía del El Dovio, Primavera, La Tulla y Palla Arriba.	Unidad	04
2.6	Mantenimiento de las Baterías Estacionarias Equipo Repetidor Motorola DGR-6175. Situadas en los cerros	Unidad	10
2.7	Mantenimiento en las unidades de policía de las Baterías Estacionaria para Equipo Base Motorola DGM-8500	Unidad	12
2.8	Mantenimiento de los Conectores Cable Foam Hellax 1/2"	Unidad	20
2.9	Mantenimiento Jumpers Duplexer	Unidad	10
2.10	Mantenimiento, Path Cord Swishes Cerros	Unidad	10
2.11	Mantenimiento Tarjeta Inversora de Carga Fuentes	Unidad	10
2.12	Mantenimiento Protectores de Línea RF	Unidad	10
2.13	Mantenimientos conectores americanos PL-259 / RG-8 Radios bases	Unidad	24

N°	Municipio	Estado actual del sistema
01	Ansermanuevo	Operativas las dos cámaras, monitor de visualización inoperativo, sistema de grabación deficiente el cual debe ser revisado, aire acondicionado motor quemado, se requiere reubicación de cámara localizada en el parque principal por lo cual se requiere realizar visita para estudiar la viabilidad técnica y financiera.
02	Andalucía	Operativas las dos cámaras, sistema de grabación deficiente el cual debe ser revisado, se debe cambiar unidad de refrigeración aire acondicionado de sala de monitoreo.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 10

Porcentaje de Cumplimiento

03	Bugalagrande	Cámara del parque principal fuera de servicio debido a deficiencias en la etapa óptica lo cual amerita el reemplazo de dicho componente, sistema de grabación deficiente, aire acondicionado de sala de monitoreo con sistema de ventilación averiado.
04	Trujillo	Operativas las dos cámaras, sistema de grabación deficiente el cual debe ser revisado, aire acondicionado de sala de monitoreo requiere cambio de rodamiento en su motor, UPS fuera de servicio por deficiencias en el umbral de voltaje del pack interno de baterías.
05	Bolívar	Cámara del punto salida a rurales fuera de servicio debido a problemas internos en dispositivo óptico requiriendo su sustitución, sistema de grabación deficiente el cual debe ser revisado, aire acondicionado de sala de monitoreo presenta averiado el motor ventilador, UPS fuera de servicio por deficiencias en el umbral de voltaje del pack interno de baterías.
06	La Unión	Cámaras operativas, monitor de visualización con fallas en el vertical, sistema de grabación deficiente, aire acondicionado de sala de monitoreo con motor quemado, se requiere reubicar el rack de comunicaciones principal.
07	Sevilla	Sistema de grabación deficiente el cual debe ser revisado.
08	El Águila	Aire acondicionado sala de monitoreo deficiente dado que se encuentra pendiente cambio de la unidad de refrigeración y sistema de grabación deficiente el cual debe ser revisado.
09	Vijes	Cámara del punto Balcones fuera de servicio por problemas internos en dispositivos ópticos requiriendo su reemplazo, pantalla de visualización con deficiencias del screen vertical, lampara con sistema led de iluminación quemada, sistema de grabación deficiente el cual debe ser revisado, aire acondicionado sala de monitoreo con bomba de retorno de agua averiada, UPS fuera de servicio por presentar deficiencias en el umbral de voltaje de pack interno de baterías.

➤ II. SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES – RED DE APOYO.

A. SISTEMAS DE REPETICIÓN.

Nº	Municipio	Estado actual del sistema
01	Cerro Tres Cruces	Enlace con latencia inestable.
02	Cerro Dapa 1	Fuente cargadora de baterías en corto, dada de baja.
03	Cerro Dapa 2	Se debe revisar la estabilidad de señal de equipos.
04	Cerro Miravalle	Requiere cambio de conectorización RF.
05	Cerro La Vigorosa	Tarjeta de salida potencia solo funciona al 50%.
06	Cerro Diamante	Requiere cambio de protector contra trascentes eléctricos polyphaser.
07	Buenaventura	Sistema de ventilación del repetidor y su fuente se encuentran averiados por filtración de salitre.
08	Cerro Carrangal	Requiere suministro de batería como contingencia eléctrica.
09	Cerro Buenos Aires	Cámara del punto Balcones fuera de servicio por problemas internos en dispositivos ópticos requiriendo su reemplazo, pantalla de visualización con deficiencias del screen

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 10

		vertical, lampara con sistema led de iluminación quemada, sistema de grabación deficiente el cual debe ser revisado, aire acondicionado sala de monitoreo con bomba de retorno de agua averiada, UPS fuera de servicio por presentar deficiencias en el umbral de voltaje de pack interno de baterías.
10	Cerro Frias	Se debe revisar la estabilidad de señal de equipos.

B. RADIO BASES.

Nº	Municipio	Estado actual del sistema
01	Comando de Policía Valle	Se debe realizar reubicación del equipo de radiocomunicación
02	Distrito Policía Palmira	Se debe revisar y reparar fuente de alimentación averiada
03	Distrito Policía Buga	Se encuentra el sistema radiante averiado
04	Distrito Policía Tuluá	Se encuentra el sistema radiante averiado
05	Distrito Policía Roldanillo	Se encuentra la batería deficiente
06	Distrito Policía Sevilla	Se encuentra la capsula de micrófono averiada
07	Distrito Policía Cartago	Se debe realizar reubicación del equipo de radiocomunicación
08	Distrito Policía Dagua	Se encuentra el conector final de antena a equipo averiado
09	Distrito Policía Buenaventura	Se debe revisar la estabilidad de señal de equipos.
10	Estación Policía Dapa	Se debe revisar la estabilidad de señal de equipos.
11	Estación Policía Yumbo	Se requiere cambio de antena.
12	Estación Policía El Saladito	Se debe realizar instalación nuevamente del equipo de radiocomunicación debido arreglos locativos de las instalaciones.

C. RADIO BASES.

Nº	Municipio	Estado actual del sistema
01	Estación Policía el Dovio	Se debe cambiar cable puesta a tierra
02	Estación Policía Paila Arriba	Se debe cambiar pararrayos
03	Estación Policía Primavera	Se debe cambiar luces de obstrucción
04	Estación de Policía la Tulla	Se debe cambiar cable de puesta a tierra

Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de DICIEMBRE DE 2025 **100%**

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 10

	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo	100%
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

<u>Sugerencias</u>		
Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

<u>Prorroga, suspensiones o adiciones</u>		
Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
SIN NOVEDAD		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCION: <p>Las actividades se ejecutaron de acuerdo al alcance del objeto del contrato y bajo las destrezas del contratista, desarrolladas durante DICIEMBRE DE 2025, se ejecutaron en un (100%), de acuerdo a lo convenido en el objeto del contrato 1.130-17.11-5657 del 2 de abril de 2025, y OTROSI No1 1.130-17.11-5657-1 del 18 de noviembre de 2025</p> <p>Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental. • Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conformas el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA. • Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA • Acciones del parte de los cambios o ajustes: NO APLICA • Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA • Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA • Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA • Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.
--

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</p>	<p>Código: FO-M9-P2-02</p>
		<p>Versión:02</p>
		<p>Fecha de Aprobación: 17/06/2019</p>
		<p>Página: 7 de 10</p>

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable:
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso:

Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: EL Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARP Planilla No **7992903850** y **AUTORIZACION No. 1959367902 DICIEMBRE DE 2025**, según la cláusula segunda del Contrato y Decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 8 de 10

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					
COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$408.344.993	PAGADA	MAYO	204.172.497	CUOTA 1
Valor Adiciones	\$204.172.496				
Reajustes					
Actualización de precios					
Valor Total del Contrato	\$612.517.489				
Valor pagado	\$204.172.497				
Valor causado que no se ha pagado	\$408.344.992				
Valor total ejecutado	\$612.517.489				
Valor saldo por ejecutar	\$0				
Intereses moratorios					

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 9 de 10

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: EL CONTRATO SE EJECUTA FINANCIERAMENTE COMO SE PERFECCIONÓ, CUENTA CON EL REGISTRO PRESUPUESTAL Y LOS PAGOS SE EJECUTAN DE ACUERDO A LO PACTADO.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: EL PRESENTE INFORME ES SUFICIENTE PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE; PUESTO QUE, SE DA PLENA CONSTANCIA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA SEGÚN EL OBJETO Y SUS ESPECIFICACIONES.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	\$	\$
Entregable 2: Actividades:	\$	\$
Entregable 3: Actividades:	\$	\$
Entregable 4: Actividades:	\$	\$
TOTALES:	\$	\$

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 10 de 10

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y gestión documental

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

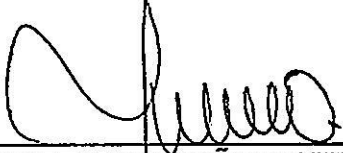
INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCION DEL CONTRATO -INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURIAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe	Día:	De	Mes:	De
---------------------------	------	----	------	----

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los

04	días del mes de	DICIEMBRE	de	2025
----	-----------------	-----------	----	------


NORA ELENA MUÑOZ RUIZ
 C.C.66.907.308
 SUPERVISORA

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.7727695
Versión del contrato 2
Estado de contrato En ejecución
Fecha de generación del estado 1/04/2025 2:09:11 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato 1.130.17.11-5657 /
Objeto del contrato PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LA RED DE APOYO DEPARTAMENTAL Y AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PUBLICA DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Tipo de Contrato Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato? ☐ SI ☒ No
Duración del contrato 9 Meses
Fecha de inicio de contrato 2/04/2025 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato 22 días para terminar (31/12/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación ☒ SI ☐ No *
Fecha de inicio de liquidación 22 días para terminar (1/01/2026 12:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación 1/04/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales ☐ SI ☒ No *
Obligaciones pos consumo ☐ SI ☒ No *
Reversión ☐ SI ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - DADI
COLOMBIA, Cali
☆☆☆☆☆

0 Recomendación
(es)



Información del Proveedor contratista



RGM ELECTRONICA LTDA
COLOMBIA, Cali
Número de documento 800027995

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
RGM ELECTRONICA LTDA	banco de bogota	Corriente	45-60-37-52-2

Aprobación del contrato

Aprobador - Proveedor

Aprobado RAMIRO Fecha de 1/04/2025 4:39:32 PM ((UTC-
por: GOMEZ aprobación: 05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador - Entidad Estatal

OSCAR
Aprobado ARMANDO Fecha de 2/04/2025 9:30:42
por: TRUJILLO AM ((UTC-05:00)
TRUJILLO aprobación: Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7727695_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7727695_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso Contratación directa
Unidad de contratación DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Proceso de Contratación DADI-DPS-0908-2025
Título de la oferta 000
Cantidad del contrato 612.517.489 COP

Condiciones

No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Sí ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Sí ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☒ Sí ☐ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐ Sí ☒ No

Cumplimiento ☒ Sí ☐ No

☒ Cumplimiento del contrato

☒ % del valor del contrato

10,00

Fecha de vigencia (desde)

1/04/2025 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

30/06/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Pago de salarios

☒ % del valor del contrato

5,00

Fecha de vigencia (desde)

1/04/2025 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

31/12/2028 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Calidad del servicio

☒ % del valor del contrato

10,00

Fecha de vigencia (desde)

1/04/2025 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

30/06/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual

☐ Sí ☒ No

Fecha límite

para entrega de garantías: 2/04/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de entrega de garantías: 20 días de tiempo transcurrido (19/11/2025 1:49:59 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito))

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Erisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.18433551	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	153.129.372,25 COP	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA	31/12/2028 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Pendiente Detalle
CO1.WRT.16830056	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	102.086.248,25 COP	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA	31/12/2028 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobado Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7727695
Proveedor RGM ELECTRONICA LTDA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 6 entre calles 9 y 10 Edificio Palacio de San Francisco

Ubicación CO-VAC-76001 - Cali

País COLOMBIA

Departamento Valle del Cauca

Municipio Cali

Dirección Carrera 6 entre calles 9 y 10 Edificio Palacio de San Francisco

Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 6 ENTRE CALLES 9 Y 10 EDIFICIO DE SAN FRANCISCO	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

Bienes y servicios

1	CO1.PCCNTR.7727695
Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	

		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
		612.517.489,00

Ref. Artículo - Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72103302 PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LA RED DE APOYO DEPARTAMENTAL Y AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PUBLICA DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1,00	UN	408.344.993,00	408.344.993,00	408.344.993,00
1	72103302 PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LA RED DE APOYO DEPARTAMENTAL Y AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PUBLICA DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1,00	UN	204.172.496,00	204.172.496,00	204.172.496,00

2	CO1.PCCNTR.7727695
Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	

		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
		612.517.489,00

Ref. Artículo - Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	PRESTAR LOS SERVICIOS					

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Control	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e Información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Control	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CONTRATO.pdf	CONTRATO.pdf	(detalle)
RESOLUCION DE JUSTIFICACION.pdf	RESOLUCION DE JUSTIFICACION.pdf	(detalle)
DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA.pdf	DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA.pdf	(detalle)
CONCEPTO JURIDICO.pdf	CONCEPTO JURIDICO.pdf	(detalle)
CDP.pdf	CDP.pdf	(detalle)
JUSTIFICACION.pdf	JUSTIFICACION.pdf	(detalle)
OTROSI No1.pdf	OTROSI No1.pdf	(detalle)
CONCEPTO JURIDICO OTROSI No 1.pdf	CONCEPTO JURIDICO OTROSI No 1.pdf	(detalle)
CDP OTROSI.pdf	CDP OTROSI.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	OSCAR ARMANDO TRUJILLO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	94.329.997	Guardar y notificar
Supervisor	NORA ELENA MUÑOZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	66907308	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	OSCAR ARMANDO TRUJILLO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	94.329.997	Guardar y notificar
--------------------	------------------------	-------------------	----------------------	---------------------	------------	---------------------

Histórico de asignaciones

Agregar usuario

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO	2/04/2025 9:30:42 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Supervisor	NORA ELENA MUÑOZ	2/04/2025 9:30:42 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Ordenador del pago	OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO	2/04/2025 9:30:42 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO

Información presupuestal

Objeto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ SI ☒ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento
Fuente de los recursos:

Valor

Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ SI ☒ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ SI ☒ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ SI ☒ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☒ SI ☐ No *	612.517.489
Recursos de Crédito	☐ SI ☒ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ SI ☒ No *	

Total 612.517.489

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el

SIIF ☐ SI ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código Unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 3700003142	CDP	No se ha iniciado		408.344.993 COP	00-00-00	- Editar
☐ 3700003296	CDP	No se ha iniciado		204.172.496 COP	00-00-00	- Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta
☐ 4500039472	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	408.344.993 COP	408.344.993 COP	408.344.993 COP	-	SIIF Detalle Editar
☐ 4500040418	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	204.172.496 COP	204.172.496 COP	204.172.496 COP	-	SIIF Detalle Editar

Saldo total comprometido 612.517.489 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Version ex	Version previa	Cambios
CO1.CTRMOD.20900894	Modificar unilateralmente el contrato	14/11/2025 6:21 PM (UTC-5 horas)	18/11/2025 4:29 PM (UTC-5 horas)	Publicado	2	Ver	Detalle

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 1 de 13

COMPLEMENTO CONTRATO No. 1.130.17.11- 5657

Nombre de la entidad contratante arrendataria:	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.
NIT	890.399.029-5.
Ordenador del gasto:	OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO . Delegatario según Decreto Departamental No. 1-22-0073 de enero 12 del 2024, modificado por el Decreto No 1-22-0108 del 22 de enero de 2024. "Por el cual se efectúan unas delegaciones y se dictan otras disposiciones".
Nombre:	R.G.M. ELECTRONICA LTDA.
NIT :	NIT. 800.027.995-2
Representante Legal:	RAMIRO GOMEZ MORCILLO, quien obra en su condición de Gerente General y Representante Legal.
Cédula de ciudadanía	16.651.137 de Cali.
Tipo Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.
Proyecto:	No aplica. Se trata de gastos de funcionamiento.
Meta de Resultado:	

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LA RED DE APOYO DEPARTAMENTAL Y AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PÚBLICA DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y/O ALCANCE DEL CONTRATO: Las actividades específicas a desarrollar en el contrato son las siguientes:

1-0 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT
1.1	Mantenimiento y limpieza de Cámaras, reajuste, pulido vidrio, ajuste de lente y foco, engrase rotor 360°	Unidad	18
1.2	Mantenimiento y ajuste de soporte de cámaras externos	Unidad	18
1.3	Mantenimiento y revisión de nodos de conexión, UTP y fibra	Unidad	18
1.4	Mantenimiento y revisión de empaque de gabinete de poste, punto eléctrico, revisión cinta bandit, impermeabilizado y sellado, pintura anticorrosiva, revisión de chapa de seguridad con sus llaves.	Unidad	18
1.5	Mantenimiento y Revisión conexión fibra óptica al Swich y revisión pathcord.	Unidad	18

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 2 de 13

1.6	Mantenimiento y revisión de borneras, empalmes eléctricos y clavijas	Unidad	18
1.7	Mantenimiento y revisión de conexión de red fibra óptica	Unidad	18
1.8	Mantenimiento y revisión, limpieza y aspirado UPS 1.0 Kva, revisión idoneidad de la carga de Baterías	Unidad	18
1.9	Mantenimiento y revisión de puntos de fibra, detección de distancias y puntos de ruptura	Unidad	18
1.10	Mantenimiento y revisión de transceiver, limpieza	Unidad	18
1.11	Mantenimiento de Aire acondicionado, revisión de nivel de refrigerante, limpieza rejillas, drenajes, desmontaje y montaje equipo.	Unidad	9
1.12	Mantenimiento, revisión y limpieza y ajuste de Rack	Unidad	9
1.13	Mantenimiento y revisión Computador y Monitor (Software y Hardware)	Unidad	9
1.14	Mantenimiento y revisión Sistema de Almacenamiento para cámaras IP	Unidad	9
1.15	Mantenimiento y revisión UPS de 3.0 Kva	Unidad	9
1.16	Mantenimiento y revisión UPS On Line de 1.0 Kva en Poste de Cámara	Unidad	18
1.17	Mantenimiento y revisión Pack de Baterías UPS de 3.0 Kva Centro de Monitoreo	Unidad	9
1.18	Mantenimiento y revisión de los Sistemas de Tierras	Unidad	18

2.0. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO RED DE APOYO DEPARTAMENTAL REDAD			
ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT
2.1	Mantenimiento, Limpieza y ajuste a parámetros de fábrica Repetidores Digitales Marca Motorola Modelo DGR-6175, en la Gama de VHF, ubicados en los Cerros de: (1) Cerro Tres Cruces (Cali) (1) Cerro Diamante (Corregimiento Felidia) (1) Buenaventura (Buenaventura) (2) Cerro Dapa (Yumbo) (1) Cerro La Vigorosa (Río frío) (1) Cerro Buenos Aires (Buga) (1) Cerro Carrangal (Sevilla) (1) Cerro Frías (Obando) (1) Cerro Miravalle (La Victoria)	Unidad	10
2.2	Mantenimiento, Limpieza y ajuste a parámetros de fábrica Radios Bases Digitales Marca Motorola Modelo DGM-8500, en la Gama de VHF, ubicados en los distritos de Policía Palmira, Buga, Tuluá, Sevilla, Cartago, Buenaventura, Roldanillo, Dagua, Comando DEVAL, Estación Policía Dapa, Estación Policía Saladito, Comando de Policía Yumbo	Unidad	12
2.3	Mantenimiento, Limpieza y ajuste a parámetros de fábrica Radios Portátiles Digitales Marca Motorola Modelo DGP-8550, en la Gama de VHF.	Unidad	12
2.4	Mantenimiento, Limpieza y ajuste a parámetros de fábrica Equipos Sistema de Carga D.C	Unidad	04
2.5	Mantenimiento, Limpieza de Sistema de Puesta a tierra, Luces de Obstrucción, Pararrayos para Torres Metálicas Galvanizadas de las Estaciones de policía del El Dovio, Primavera, La Tulla y Paila Arriba.	Unidad	04
2.6	Mantenimiento de las Baterías Estacionarias Equipo Repetidor Motorola DGR-6175. Situadas en los cerros	Unidad	10
2.7	Mantenimiento en las unidades de policía de las Baterías Estacionaria para Equipo Base Motorola DGM-8500	Unidad	12

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 3 de 13

2.8	Mantenimiento de los Conectores Cable Foam Hellax 1/2"	Unidad	20
2.9	Mantenimiento Jumpers Duplexer	Unidad	10
2.10	Mantenimiento, Path Cord Swishes Cerros	Unidad	10
2.11	Mantenimiento Tarjeta Inversora de Carga Fuentes	Unidad	10
2.12	Mantenimiento Protectores de Línea RF	Unidad	10
2.13	Mantenimientos conectores americanos PL-259 / RG-8 Radios bases	Unidad	24

3.0 TALENTO HUMANO			
2.1	Ingeniero Electrónico	Unidad	1
2.2	Ingeniero Electricista	Unidad	1
2.3	Tecnólogo Electrónico	Unidad	1
2.4	Técnicos en electrónica o afines	Unidad	1
3.0 HERRAMIENTA Y TRANSPORTE			
3.1	Camioneta doble cabina	Unidad	1
3.2	Escalera de Extensión	Unidad	1
3.3	Equipo OTDR	Unidad	1
3.4	Monitor de Pruebas de Video	Unidad	1
3.5	Osciloscopio	Unidad	1
3.6	Equipo de soldadura de aire caliente tipo Chipmaster	Unidad	1
3.7	Fuente de voltaje regulada para pruebas DC	Unidad	1
3.8	Computador para programación y alineación	Unidad	1
3.9	Kit herramientas originales de prueba, medida y alineamiento	Unidad	1
3.10	Monitor para Radio Frecuencia	Unidad	1
3.11	Vatímetro RF Digital	Unidad	1
3.12	Equipo de soldadura de aire caliente tipo Chipmaster	Unidad	1
3.13	Fuente de voltaje regulada para pruebas DC	Unidad	1
3.14	Computador para programación y alineación	Unidad	1
3.15	Kit herramientas originales de prueba, medida y alineamiento	Unidad	1
4.0 CANTIDAD MANTENIMIENTOS			
4.1	Períodicidad de Mantenimientos	Global	2

CLÁUSULA TERCERA: VALOR. Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de **CUATROCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$408.344.993)**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, y costos directos e indirectos relacionados:

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. : EL Departamento del Valle del Cauca, pagará el total del contrato, en dos cuotas una por valor dos (2) cuotas una por valor de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$204.172.497)**, equivalente al 50% del valor total, a la entrega del 50% de ejecución del contrato, previa entrega de informe autorización del supervisor y la segunda

**Departamento del
Valle del Cauca**



Gobernación

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

CONTRATO

Código: FO-M9-P2-53

Versión: 01

Fecha de aprobación: 13/12/2022

Página 4 de 13

Todo pago a que se obliga Departamento del Valle del Cauca en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. Al momento de presentación de la factura, el contratista deberá aportar los siguientes documentos

Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARP Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal (Anexar copia de cédula y tarjeta profesional de Revisor Fiscal), según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del contrato

Estampilla Pro Deporte y Recreación	2,5%
Estampilla Adulto Mayor	2%
Estampilla Pro cultura	1%
Estampilla Pro pacífico	0,5%
Estampilla Pro electrificación rural	0,2%
Estampilla Pro hospitales	1%
Estampilla Pro desarrollo	2%
Estampilla ECUVA	0,5%
Estampilla Prounivalle	2%
Sistematización de datos	1%
Reteica	Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.
Retención en la fuente	Dependiente de la entidad del tipo de empresa.

PARAGRAFO: APRÓPIACIONES Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor del contrato se cancelará con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP	APROPIACION PRESUPUESTAL	VALOR
CDP 3700003142 del 19 de febrero de 2025	121000/1148/2-- 120202008/9999999999999999/9999999999999999: ICLD/DPT ADMIN DESAR INS/Servicios prestados /GENERICA/ FUNCIONAMIENTO	\$ 408.345.000

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</p> <p>CONTRATO</p>	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 5 de 13

CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones: 5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso de selección, los cuales hacen parte integral del presente Contrato. 5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Departamento del Valle del Cauca DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL respuesta oportuna a cada una de las solicitudes, si fueron solicitadas. 5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 5.4 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestada con la aceptación del contrato en la plataforma transaccional que no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. 5.5 El Contratista está al día con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 5.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 5.7 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del servicio. 5.8 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 5.9 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la normativa vigente aplicable, sobre los derechos de los niños

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO. El plazo de ejecución del presente contrato será desde el inicio electrónico y hasta el 31 de diciembre de 2025, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DERECHOS DEL CONTRATISTA. 7.1. Recibir una remuneración por la ejecución de las actividades en los términos pactados en el presente Contrato. 7.2. Obtener la colaboración del Departamento para el adecuado desarrollo del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. A). Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B). Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer; obligación que deberá ser cumplida por **EL CONTRATISTA** aún después de terminado el contrato. C). Una vez finalice el objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D). Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E).

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</p> <p>CONTRATO</p>	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 6 de 13

Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F). Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a (La Dependencia) y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G). Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H). **EL CONTRATISTA** antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando **EL CONTRATISTA** determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a la Dependencia con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I). Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J). **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, **EL CONTRATISTA**, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K). **EL CONTRATISTA** se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L). **EL CONTRATISTA** se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M). **EL CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes N). **EL CONTRATISTA** se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. O). Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. P). Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. Q). Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. R). Reportar a **EL CONTRATANTE** el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. S). Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. T). Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 7 de 13

y los recursos informáticos de la organización. V). Toda información o formatos generados por EL CONTRATISTA son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS GENERALES DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. 9.1. Revisar, rechazar y solicitar los ajustes que los servicios. 9.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. 9.3. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA: OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE 1). Pagar AL CONTRATISTA las sumas estipuladas en el contrato, en la oportunidad y forma allí establecida. 2). Proporcionar la información y documentación requerida para la normal ejecución del objeto contractual. 3). Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD: R.G.M. ELECTRONICA LTDA. Es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Contrato. R.G.M. ELECTRONICA LTDA. será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL en la ejecución del objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la normatividad aplicable vigente, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL CONTRATANTE con terceros para la celebración de negocios, pre acuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL CONTRATANTE se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO. Departamento del Valle del Cauca DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CADUCIDAD. Departamento del Valle del Cauca - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL estará facultada para declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 8 de 13

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Departamento del Valle del Cauca DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 15.1. Si el CONTRATISTA presenta atraso en la ejecución del servicio, pagará una multa equivalente hasta el uno por mil (1/1000) sobre el valor del contrato por cada día calendario de retraso. 15.2. Por incumplimiento del CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del Contrato, incluyendo el incumplimiento de las órdenes del supervisor impartidas para que se corrijan defectos observados en la ejecución del Contrato o para que se tomen las medidas de seguridad en previsión de accidentes, o en la tardanza para presentar la garantía única, si a ello diere lugar se aplicará el equivalente hasta el uno por mil (1/1000) del valor del Contrato por cada día calendario de incumplimiento, los cuales autoriza EL CONTRATISTA, se liquiden y cobren de los saldos pendientes a favor del Contratista en las actas a cobrar y de ser procedente, en el Acta Final.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, RGM ELECTRONICTA LTDA debe pagar a nombre del Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que Departamento del Valle del Cauca –DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DEL COBERTURA DEL RIESGO. El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato	Con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más, en todo caso hasta su liquidación.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	•Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: del cinco - por ciento (5%) del valor total del	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 9 de 13

LABORALES	contrato.	
CALIDAD DEL SERVICIO	Garantía de calidad del servicio: El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.

El Contratista se compromete a mantener vigente las garantías durante todo el tiempo de ejecución del contrato y el tiempo adicional exigido por DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. El Contratista debe presentar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El Contratista es independiente al Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. RGM ELECTRONICA LTDA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CESIÓN. El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SUBCONTRATACIÓN: El contratista deberá comunicar anticipadamente y por escrito al Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, la intención de celebrar subcontratos, señalando la parte de la prestación o actividad que se pretende subcontratar y la identidad del subcontratista, justificando suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia. En consecuencia, el Contratista no podrá subcontratar función alguna sin la autorización previa y escrita Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, salvo que ésta sea necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así se justifique suficientemente. 20.1. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las obligaciones emanadas del presente contrato. 20.2. El Contratante no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. 20.3. Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 10 de 13

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: INDEMNIDAD. El Contratista se obliga a mantener indemne al Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne al Departamento del Valle del Cauca DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique y pruebe debidamente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante el empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las demás previstas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Departamento del Valle del Cauca DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Nombre: OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO Cargo: Director Dirección: Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 ext. 2100	Nombre: R.G.M. ELECTRONICA LTDA GERENTE: RAMIRO GOMEZ MORCILLO Dirección: Calle 38 A Norte # 3N 48 Teléfono: 4029272 - 312 2581304 - 3122529222 Correo electrónico: rgmelectronica@hotmail.es
---	---

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 11 de 13

Correo:electrónico;oscar@valledelcauca.gov.co

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: VIGILANCIA Y CONTROL. Las labores de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, estará a cargo de un supervisor que será designado por el Ordenador Gasto DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, antes del inicio de la ejecución del contrato. La supervisión del Contrato se hará por el subdirector de Recursos Físicos o a través del profesional idóneo que designe el director del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas: a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado. b) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo. c) Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato. d) Tener en cuenta que toda aclaración con la CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito. e) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral de la contratista. Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: ANEXOS DEL CONTRATO. Hacen parte integral de este contrato los siguientes documentos: 26.1. Los estudios y documentos previos. 26.2. El Pliego de Condiciones del proceso de selección, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. 26.3. La oferta presentada por el Contratista. 26.4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 26.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía del presente contrato cuando aplique, y la acreditación de la afiliación a riesgos laborales ARL.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. El domicilio contractual es el Distrito de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca y las actividades previstas en el presente Contrato se desarrollarán en:

En los siguientes Municipios Mantenimiento, Limpieza y ajuste a parámetros de fábrica Repetidores Digitales Marca Motorola Modelo DGR-6175, en la Gama de VHF, ubicados en los Cerros de:
(1) Cerro Tres Cruces (Cali)
(1) Cerro Diamante (Corregimiento Felidia)
(1) Buenaventura (Buenaventura)
(2) Cerro Dapa (Yumbo)

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 12 de 13

(1) Cerro La Vigorosa (Río frío)
(1) Cerro Buenos Aires (Buga)
(1) Cerro Carrangal (Sevilla)
(1) Cerro Frías (Obando)
(1) cerro miravalle (la victoria)

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SIPLAFT. EL CONTRATISTA certifica al CONTRATANTE que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. Y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores o socios llegaren a ser 1) Vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. 2) Incluidos en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas u otras listas públicas relacionadas con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo o 3) Condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos; EL CONTRATANTE tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato, sin que por este hecho EL CONTRATISTA pueda reclamar judicial o extrajudicialmente indemnización alguna, por cuanto tales causas se tendrían como justas para la terminación del mismo por parte de EL CONTRATANTE de igual forma, EL CONTRATISTA declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del contrato, proceden de actividades lícitas. EL CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar AL CONTRATANTE, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normativa relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como el de actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que EL CONTRATANTE requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, EL CONTRATANTE tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida, en los términos acordados en la presente cláusula.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO. En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 13 de 13

administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual, contractual y postcontractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí, y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 850 de 2003.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyecto: Jenny Ararat Molina – Abogada Contratista
Revisó: Felipe Fuentes Sanín – Subdirector Técnico Jurídico -DADI

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL OTROSI CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación:
		Página 1 de 10

OTRO SI AL CONTRATO No. 1.130.17.11-5657-1

ACLARACIÓN ☐	ADICIÓN ☒	PRORROGA ☐	MODIFICACION ☐
-------------------------------------	---	-----------------------------------	---------------------------------------

CONTRATO No.	1.130.17.11-5657
NOMBRE DE CONTRATISTA	R.G.M. ELECTRONICA LTDA.
NIT / CCC	800.027.995-2 /
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL	RAMIRO GOMEZ MORCILLO /
No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CC. No. 16.651.137 de Cali.
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LA RED DE APOYO DEPARTAMENTAL Y AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PUBLICA DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA	CUATROCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 408.344.993) /
PLAZO DE EJECUCIÓN	DICIEMBRE 31 DE 2025, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	ABRIL 02 DE 2025. /
FECHA DE INICIO EJECUCION	ABRIL 02 DE 2025 /
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	NO APLICA
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	NO APLICA
NOMBRE DEL SUPERVISOR	NORA ELENA MUÑOZ RUIZ /

OSCAR ARMANDO TRUJILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.329.997 de Palmira, quien actua en su calidad de ordenador del gasto del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, según Decreto de nombramiento No. 1-17-0001 y acta de posesión No. 0001 de enero 1 de 2020, de conformidad con el Decreto contractual No. Decreto No. 1-22-0073 del 12 de enero de 2024 "Por medio del cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la Administración Departamental.", modificado por el Decreto No 1-22-0108 del 22 de enero de 2024, expedidos por la Gobernación del Valle del Cauca, quien en lo sucesivo se denominará Departamento del Valle del Cauca-Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, y RAMIRO GOMEZ MORCILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.651.137 de Cali, obrando como Representante Legal de R.G.M ELECTRONICA LTDA, quien para los efectos del presente acto se denominará el

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL OTROSI CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación:
		Página 2 de 10

CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente OTROSI No. 1, al CONTRATO No. 1.130.17.11-5657, del 02 de abril de 2025, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que conforme al Decreto 1-22-0073 del 12 de enero de 2024, y modificado por el Decreto No 1.22-0108 del 22 de enero de 2024, expedido por el Departamento del Valle del Cauca, los directores de departamentos administrativos están facultados para llevar a cabo la contratación de su cartera incluyendo todas las actividades precontractuales, contractuales y postcontractuales relacionadas con las modalidades de selección previstas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.
2. Que el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, celebros el contrato No 1.130.17.11-5657 de fecha de abril 02 de 2025, con la firma RGM ELECTRONICA LTDA, objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LA RED DE APOYO DEPARTAMENTAL Y AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PUBLICA DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
3. Que el contrato tiene un valor de CUATROCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 408.344.993)/ incluido IVA, contribuciones, estampillas, y demás costos directos e indirectos.
4. Que el plazo inicial de ejecución del presente contrato será desde el inicio electrónico hasta el 31 de diciembre de 2025 término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007
5. Que actualmente se cuenta con los recursos para la adición del Contrato No 1.130.17.11-5657 del 02 de abril de 2025, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3700003296 del 29/10/2025 por un valor de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$204.172.496)
6. Que mediante documento COT-1883 del 2025 del 13 de octubre de 2025, el contratista presenta, a solicitud del supervisor del contrato y dada la necesidad técnica de la entidad, propuesta económica para la adición del contrato, incluyendo la adición de los siguientes ítems:

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</p> <p>OTROSI CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA</p>	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación:
		Página 3 de 10

1.0 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA
Municipios Ansermanuevo, El Águila, Andalucía, Bugalagrande, Trujillo, Bolívar, La Unión, Sevilla y Vijes.

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD
1.1	Mantenimiento y limpieza de Cámaras, reajuste, pulido vidrio, ajusté de lente y foco, engrase rotor 360°	Unidad	18
1.2	Mantenimiento y ajuste de soporte de cámaras externos	Unidad	18
1.3	Mantenimiento y revisión de nodos de conexión, UTP y fibra	Unidad	18
1.4	Mantenimiento y revisión de empaque de gabinete de poste, punto eléctrico, revisión cinta bándit, impermeabilizado y sellado, pintura anticorrosiva, revisión de chapa de seguridad con sus llaves.	Unidad	18
1.5	Mantenimiento y Revisión conexión fibra óptica al Switch y revisión pathcord.	Unidad	18
1.6	Mantenimiento y revisión de borneras, empalmes eléctricos y clavijas	Unidad	18
1.7	Mantenimiento y revisión de conexión de red fibra óptica	Unidad	18
1.8	Mantenimiento y revisión, limpieza y aspirado UPS 1.0 Kva, revisión idoneidad de la carga de Baterías	Unidad	18
1.9	Mantenimiento y revisión de puntos de fibra, detección de distancias y puntos de ruptura	Unidad	18
1.10	Mantenimiento y revisión de transcriben, limpieza	Unidad	18
1.11	Mantenimiento de Aire acondicionado, revisión de nivel de refrigerante, limpieza rejillas, drenajes, desmontaje y montaje equipo.	Unidad	9
1.12	Mantenimiento, revisión y limpieza y ajuste de Rack	Unidad	9
1.13	Mantenimiento y revisión Computador y Monitor (Software y Hardware)	Unidad	9
1.14	Mantenimiento y revisión Sistema de Almacenamiento para cámaras IP	Unidad	9
1.15	Mantenimiento y revisión UPS de 3.0 Kvas	Unidad	9
1.16	Mantenimiento y revisión UPS On Line de 1.0 Kva en Poste de Cámara	Unidad	18
1.17	Mantenimiento y revisión Pack de Baterías UPS de 3.0 Kva Centro de Monitoreo	Unidad	9
1.18	Mantenimiento y revisión de los Sistemas de Tierras	Unidad	18



2.0 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO RED DE APOYO REDAD

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD
2.1	Mantenimiento, Limpieza y ajuste a parámetros de fábrica Repetidores Digitales Marca Motorola Modelo DGR-6175, en la Gama de VHF, ubicados en los Cerros de: (1) Cerro Tres Cruces (Cali) (1) Cerro Diamante (Corregimiento Felidia) (1) Sitio Buenaventura (Buenaventura) (2) Cerro Dapa (Yumbo) (1) Cerro La Vigorosa (Rio frio) (1) Cerro Buenos Aires (Buga) (1) Cerro Carrangal (Sevilla) (1) Cerro Frias (Obando) (1) Cerro Miravalle (La Victoria)	Unidad	10
2.2	Mantenimiento, Limpieza y ajuste a parámetros de fábrica Radios Bases Digitales Marca Motorola Modelo DGM-8500, en la Gama de VHF, ubicados en los distritos de Policía Palmira, Buga, Tulua, Sevilla, Cartago, Buenaventura, Roldanillo, Dagua, Comando DEVAL, Estación Policía Dapa, Estación Policía Saladito, Comando de Policía Yumbo	Unidad	12
2.3	Mantenimiento, Limpieza y ajuste a parámetros de fábrica Radios Portátiles Digitales Marca Motorola Modelo DGP-8550, en la Gama de VHF.	Unidad	12
2.4	Mantenimiento, Limpieza y ajuste a parámetros de fábrica Equipos Sistema de Carga D.C	Unidad	4
2.5	Mantenimiento, Limpieza de Sistema de Puesta a tierra, Luces de Obstrucción, Pararrayos para Torres Metálicas Galvanizadas de las Estaciones de policía del El Dovio, Primavera, La Tulla y Paila Arriba	Unidad	4
2.6	Mantenimiento de las Baterías Estacionarias Equipo Repetidor Motorola DGR-6175. Situadas en los cerros	Unidad	10
2.7	Mantenimiento en las unidades de policía de las Baterías Estacionaria para Equipo Base Motorola DGM-8500	Unidad	12
2.8	Mantenimiento de los Conectores Cable Foam Heliax 1/2"	Unidad	20
2.9	Mantenimiento Jumpers Duplexer	Unidad	10
2.10	Mantenimiento Path Cord Swiches Cerros	Unidad	10
2.11	Mantenimiento Tarjeta inversora de Carga Fuentes	Unidad	10
2.12	Mantenimiento Protectores de Línea RF	Unidad	10
2.13	Mantenimiento conectores americanos PL-259 / RG-8 Radios bases	Unidad	24

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL OTROS: CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación:
		Página 5 de 10

De acuerdo con las visitas técnicas realizadas, a la fecha se ha identificado que los equipos relacionados anteriormente presentan el siguiente estado de funcionamiento y falla:

Nº	Municipio	Estado actual del sistema
01	Ansermanuevo	Operativas las dos cámaras, monitor de visualización inoperativo, sistema de grabación deficiente el cual debe ser revisado, aire acondicionado motor quemado, se requiere reubicación de cámara localizada en el parque principal por lo cual se requiere realizar visita para estudiar la viabilidad técnica y financiera.
02	Andalucía	Operativas las dos cámaras, sistema de grabación deficiente el cual debe ser revisado, se debe cambiar unidad de refrigeración aire acondicionado de sala de monitoreo.
03	Bugalagrande	Cámara del parque principal fuera de servicio debido a deficiencias en la etapa óptica lo cual amerita el reemplazo de dicho componente, sistema de grabación deficiente, aire acondicionado de sala de monitoreo con sistema de ventilación averiado.
04	Trujillo	Operativas las dos cámaras, sistema de grabación deficiente el cual debe ser revisado, aire acondicionado de sala de monitoreo requiere cambio de rodamiento en su motor, UPS fuera de servicio por deficiencias en el umbral de voltaje del pack interno de baterías.
05	Bolívar	Cámara del punto salida a rurales fuera de servicio debido a problemas internos en dispositivo óptico requiriendo su sustitución, sistema de grabación deficiente el cual debe ser revisado, aire acondicionado de sala de monitoreo presenta averiado el motor ventilador, UPS fuera de servicio por deficiencias en el umbral de voltaje del pack interno de baterías.
06	La Unión	Cámaras operativas, monitor de visualización con fallas en el vertical, sistema de grabación deficiente, aire acondicionado de sala de monitoreo con

		motor quemado, se requiere reubicar el rack de comunicaciones principal.
07	Sevilla	Sistema de grabación deficiente el cual debe ser revisado.
08	El Águila	Aire acondicionado sala de monitoreo deficiente dado que se encuentra pendiente cambio de la unidad de refrigeración y sistema de grabación deficiente el cual debe ser revisado.
09	Vijes	Cámara del punto Balcones fuera de servicio por problemas internos en dispositivos ópticos requiriendo su reemplazo, pantalla de visualización con deficiencias del screen vertical, lámpara con sistema led de iluminación quemada, sistema de grabación deficiente el cual debe ser revisado, aire acondicionado sala de monitoreo con bomba de retorno de agua averiada, UPS fuera de servicio por presentar deficiencias en el umbral de voltaje de pack interno de baterías.

➤ II. SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES – RED DE APOYO.

A. SISTEMAS DE REPETICIÓN.

Nº	Municipio	Estado actual del sistema
01	Cerro Tres Cruces	Enlace con latencia inestable.
02	Cerro Dapa 1	Fuente cargadora de baterías en corto, dada de baja.
03	Cerro Dapa 2	Se debe revisar la estabilidad de señal de equipos.
04	Cerro Miravalle	Requiere cambio de conectorización RF.
05	Cerro La Vigorosa	Tarjeta de salida potencia solo funciona al 50%.
06	Cerro Diamante	Requiere cambio de protector.. contra trascientes eléctricos polyphaser.
07	Buenaventura	Sistema de ventilación del repetidor y su fuente se encuentran averiados por filtración de salitre.
08	Cerro Carrangal	Requiere suministro de batería como contingencia eléctrica.
09	Cerro Buenos Aires	Cámara del punto Balcones fuera de servicio por problemas internos en

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL OTROSI-CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación:
		Página 7 de 10

		dispositivos ópticos requiriendo su reemplazo, pantalla de visualización con deficiencias del screen vertical, lámpara con sistema led de iluminación quemada, sistema de grabación deficiente el cual debe ser revisado, aire acondicionado sala de monitoreo con bomba de retorno de agua averiada, UPS fuera de servicio por presentar deficiencias en el umbral de voltaje de pack interno de baterías.
10	Cerro Frías	Se debe revisar la estabilidad de señal de equipos.

B. RADIO BASES.

Nº	Municipio	Estado actual del sistema
01	Comando de Policía Valle	Se debe realizar reubicación del equipo de radiocomunicación
02	Distrito Policía Palmira	Se debe revisar y reparar fuente de alimentación averiada
03	Distrito Policía Buga	Se encuentra el sistema radiante averiado
04	Distrito Policía Tuluá	Se encuentra el sistema radiante averiado
05	Distrito Policía Roldanillo	Se encuentra la batería deficiente
06	Distrito Policía Sevilla	Se encuentra la capsula de micrófono averiada
07	Distrito Policía Cartago	Se debe realizar reubicación del equipo de radiocomunicación
08	Distrito Policía Dagua	Se encuentra el conector final de antena a equipo averiado
09	Distrito Policía Buenaventura	Se debe revisar la estabilidad de señal de equipos.
10	Estación Policía Dapa	Se debe revisar la estabilidad de señal de equipos.
11	Estación Policía Yumbo	Se requiere cambio de antena.
12	Estación Policía El Saladito	Se debe realizar instalación nuevamente del equipo de radiocomunicación debido arreglos locativos de las instalaciones.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL OTROSI CONTRATO/ CONVENIO / ORDEN DE COMPRA	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación:
		Página 8 de 10

C. RADIO BASES.

Nº	Municipio	Estado actual del sistema
01	Estación Policía el Dovio	Se debe cambiar cable puesta a tierra
02	Estación Policía Paila Arriba	Se debe cambiar pararrayos
03	Estación Policía Primavera	Se debe cambiar luces de obstrucción
04	Estación de Policía la Tulia	Se debe cambiar cable de puesta a tierra

Dichas fallas descritas anteriormente, afectan el desempeño normal de la plataforma de radiocomunicaciones y videovigilancia; que en este caso como medios de comunicación auditiva y visual se convierten en herramientas tecnológicas que sirven de apoyo a los programas de control, vigilancia y seguridad implementados por la Policía Nacional, institución que es beneficiaria de dichos equipos de la siguiente forma:

- Contar con un sistema de videovigilancia en las calles de los municipios permite identificar de manera oportuna y reducir la tasa de homicidios, hurtos, riñas y demás delitos tipificados en el código penal colombiano, por lo cual, dicho sistema constituye una herramienta tecnológica que permite atender las situaciones que afectan la convivencia y seguridad ciudadana.
- La red de apoyo REDAD como alianza estratégica, busca fundamentalmente contribuir al mejoramiento de la convivencia y seguridad ciudadana mediante la comunicación directa entre la Policía Nacional y la ciudadanía frente a situaciones de emergencia, perpetración de delitos varios y alteración del orden público que se suscitan a diario, garantizando así la toma de decisiones acertadas por parte de las entidades gubernamentales.

Por lo anterior, se debe realizar adición al contrato en mención con el fin de realizar (1) un mantenimiento global adicional por valor de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MCTE, (\$ 204.172.496) mantenimiento el cual permitirá subsanar las fallas descritas y garantizando estándares de calidad y eficiencia, lo cual permitirá una respuesta oportuna por parte de las autoridades en caso de alteración del orden público o materialización de delitos.

Que, mediante oficio SADE No 1.130.50/25-2025049842 del 06 de Octubre de 2025, el supervisor designado solicito la adición al contrato que sustento así: "Que se requiere continuar con el mantenimiento de la Red de Apoyo del Departamental y al Sistema de Video Vigilancia Publica de Propiedad del Departamento del Valle del Cauca, que se requiere una adición por un valor de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</p> <p>OTROSÍ CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA</p>	<p>Código: FO-M9-P2-58</p> <p>Versión: 01</p> <p>Fecha de aprobación:</p> <p>Página 9 de 10</p>
--	--	---

SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$204.172.496) mantenimiento al cual permitirá subsanar las fallas descritas y garantizando estándares de calidad y eficiencia, lo cual permitirá una respuesta oportuna por parte de las autoridades en caso de alteración del orden público o materialización de delitos.

Finalmente, se informa que para realizar la respectiva adición se cuenta con el respaldo presupuestal CDP N° 3700003296 del 29 de octubre del 2025.

7. Que, dando alcance a los estudios y documentos previos, se requiere modificar el valor del contrato No 1.130.17.11-5657 del 2 de abril de 2025, adicionar valor al mismo por la suma de \$ 204.172.496 de pesos M/cte., para continuar con el servicio de mantenimiento a la red de apoyo departamental y al sistema de video vigilancia publica de propiedad del Departamento del Valle del Cauca.
8. Que de acuerdo con el artículo 14 de la ley 80 de 1993, las entidades estatales pueden introducir modificaciones a lo contratado, como medio para el cumplimiento del objeto contractual.
9. Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 preceptúa sobre el contenido del contrato estatal, que sus estipulaciones serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza, y que, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran para el cumplimiento de los fines estatales.
10. Que para que las partes puedan incluir cambios al contrato, se requiere que ello ocurra en la etapa de su ejecución, lo cual se cumple en el caso que nos ocupa porque el Contrato está vigente.
11. Que la sala plena de la Honorable Corte Constitucional, mediante sentencia C-300/12 del 25 de abril de 2012, señaló que por la naturaleza vinculante del contrato y del principio de planeación, la modificación de los contratos debe ser excepcional y debe: a) justificarse en razones autorizadas por la ley y debidamente probadas y fundamentadas, y b) no corresponder a objetos nuevos. En el presente caso se encuentra que estas modificaciones no desnaturalizan la modalidad contractual, el objeto inicialmente pactado y continúan siendo coherentes con los estudios previos.
12. Que consecuentemente, el otrosí solicitado se ajusta al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y demás normas vigentes que la adicionan y complementan, por cuanto no implica modificación del objeto contractual, se encuentra debidamente justificada en la necesidad del servicio, en el mantenimiento a la red de apoyo Departamental y al Sistema de Video Vigilancia Publica de propiedad del Departamento del Valle del Cauca, el contrato se encuentra vigente y la adición no supera el 50% del valor inicial del contrato.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL OTROSI CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación:
		Página 10 de 10

13. Que teniendo en cuenta lo anterior se efectuara la modificación requerida.

ACUERDA

CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR al Contrato 1.130.17.11-5657 la suma de *DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$204.172.496)*. Cada uno de los valores adicionados incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos. Los valores adicionados se pagarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3700003296 de fecha 29 de octubre de 2025.

Los valores adicionados se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

CLAUSULA PRIMERA: El valor total del contrato corresponde a la suma de *SEISCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$12.517.489)*.

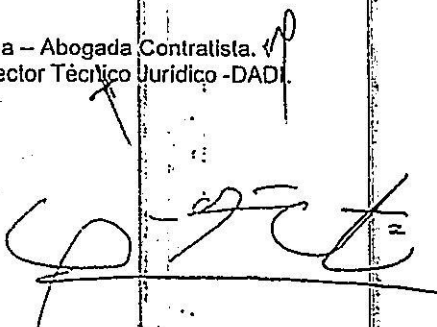
CLAUSULA SEGUNDA: El Contratista se compromete a presentar la ampliación de las garantías contractuales del caso frente al presente OTRO SI.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no hayan sido modificadas mediante la presente adición:

CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO. La presente se perfeccionará con la suscripción del mismo por los intervinientes. El DEPARTAMENTO publicará la presente en el SECOP.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por la entidad el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Elaboró y Proyectó: Jenny Ararat Molina – Abogada Contratista.
Revisó: Felipe Fuentes Sanín – Subdirector Técnico Jurídico -DADI.



GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca  	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA	Código: FO-M9-P2-22
		Versión: 04
		Fecha de Aprobación: 25/07/2025
		Página: 1 de 2

CONTRATO No: 1.130.17.11-5657
OTROSI No 1.130.17.11-5657-1

FECHA: 02 de abril de 2025
18 de noviembre de 2025

CONTRATISTA: R.G.M. ELECTRONICA LTDA
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: 890.309.152-9.

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LA RED DE APOYO DEPARTAMENTAL Y AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PUBLICA DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

VALOR: SEISCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE (612.517.489), valor que incluye IVA, contribuciones, tasas y demás costos directos e indirectos que correspondan al valor del contrato, según sea el caso.

GARANTÍA NÚMERO: C-10094690
ANEXO O CERTIFICADO: 1
FECHA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2025
COMPAÑÍA: SEGUROS MUNDIAL

AMPARO: Cumplimiento.
VALOR ASEGURADO: \$ 61.251.748,90.
VIGENCIA: Desde el 18/11/2025 hasta el 30/06/2026.

AMPARO: Pagó de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales
VALOR ASEGURADO: \$ 30.625.874.45.
VIGENCIA: Desde el 18/11/2025 hasta el 31/12/2028.

AMPARO: Calidad del Servicio.
VALOR ASEGURADO: \$ 61.251.748,90.
VIGENCIA: Desde el 18/11/2025 hasta el 30/06/2026.

EL Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone: *"que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto"* y lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1.22-0073 del 12 de enero de 2024 modificado por el decreto 1.22-0108 del 22 de enero de 2024 el cual establece: *"Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al contrato, así como la cesión*

 	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA	Código: FO-M9-P2-22
		Versión: 04
		Fecha de Aprobación: 25/07/2025
		Página: 2 de 2

del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor, serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones."

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato/ convenio y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen, se imparte aprobación a las mismas y se ordena la aprobación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Elaboró: Jenny Ararat Molina -Abogada Contratistas
Revisó: Felipe Fuentes Sanín- Subdirector Técnico Jurídico -DADI

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Andrea Luna Madrigal	Nombre: Elkin Alejandro Carmona Ruiz – Diana Lorena Vanegas Cajiao	Mesa de trabajo con el proceso M1-P3 Administración de MIPG Acta No.027
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha 10/06/2025	Fecha 10/06/2025	Fecha 25/07/2025



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 05-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	C-100094690	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	10384782	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	19/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	CALI		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
00:00 Horas Del	02/04/2025	24:00 Horas Del	31/12/2028			N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno de estos canales por medio de:

Página web: www.segurosmundial.com.co

Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza C-180094690 y endoso, 1 cuyo afianzado es: RGM ELECTRONICA LTDA Asegurado o Beneficiario: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL / DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, expedida por la Compañía en 19/11/2025, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CALI a los 19 días del mes NOVIEMBRE del año 2025.



Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Bogotá: (+601) 327 47 12/13 | Nacional: 01 8000 111 935 | Sitio Web: www.segurosmondial.com.co



Cumplimos con los sueños de nuestro planeta
reciclando responsablemente. Protege el Medio
Ambiente evitando la impresión de este documento.

@SegurosMundial



- CLIENTE -

Referencia de Pago No. 10384782

Fecha de Facturación	19/11/2025
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	C-100094690
Periodo Facturado	02/04/2025 31/12/2028

Fecha Límite de Pago	19/12/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	92.893,00
IVA	17.650,00
VALOR TOTAL A PAGAR \$	110.543,00

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	RGM ELECTRONICA LTDA
CALLE 38A NORTE 3N 48	800027995
Intermediario	LYS SEGUROS DE SEGUROS Y CIA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Acreditado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) ÚNICAMENTE presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referendación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1058 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDITOP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No. 10384782

Fecha de Facturación	19/11/2025
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	C-100094690
Periodo Facturado	02/04/2025 31/12/2028

Fecha Límite de Pago	19/12/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	92.893,00
IVA	17.650,00
VALOR TOTAL A PAGAR \$	110.543,00

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	RGM ELECTRONICA LTDA
CALLE 38A NORTE 3N 48	800027995
Intermediario	LYS SEGUROS DE SEGUROS Y CIA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1


(415)7709998434219(8020)00000010384782(3900)11054300(96)20251219

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2


(415)7709998039933(8020)031594(8020)229900000010384782(3900)11054300(96)20251219

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1



CORRESPONSALES



OPCIÓN 2



BANCOS





CORRESPONSALES





RECIBO ELECTRONICO No. 100000065

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: CALI 19/11/2025 1:20:21 p.m.

VALOR TOTAL: \$110.543,00

RECIBO DE: RGM ELECTRONICA LTDA

NUMERO DE IDENTIFICACION: 800027995

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20250100405457	1940422430	BANCOLOMBIA	110.543,00

OBSERVACIONES:

Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100094690 Certificado(s): 10384782;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 CORREO:

TES-08N-05/2019

Certificado Bancario

10 de Noviembre de 2025

Señores:
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que RGM ELECTRONICA LTDA identificado (a) con 800027995, a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta corriente	75740802079	2015-04-14	Activa

***Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 351 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA CONTRATACIÓN ACTA DE PAGO FINAL	Código: FO-M9-P2-16
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 1 de 2

CONTRATO NÚMERO: 1.130.17.11-5657
OTROSI No 1 1.130.17.11-56571-

02 DE ABRIL DE 2025 /
18 DE NOVIEMBRE DE 2025 /

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

CONTRATISTA: R.G.M ELECTRONICA LTDA –RAMIRO GOMEZ MORCILLO

VALOR INICIAL: CUATROCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE (408.344.993). /

VALOR ADICION: DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$204.172.496) /

DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES: 3700003142 del 19.02.2025, 3700003296 del 29.10.2025 /

REGISTROS PRESUPUESTALES: 4500039472 del 02.04.2025, 4500040418 del 21.11.2025 /

FUENTE DE FINANCIACION: LIBRE DESTINACION

PLAZO: DESDE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 /

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: NORA ELENA MUÑOZ RUIZ /

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA RED DE APOYO DEPARTAMENTAL Y AL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA PUBLICA DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Los suscritos **NORA ELENA MUÑOZ RUIZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 66.907.308, en su condición de **SUBDIRECTOR DE RECURSOS FISICOS**, actuando como **SUPERVISORA** y **R.G.M ELECTRONICA LTDA –REPRESENTANTE LEGAL – RAMIRO GOMEZ MORCILLO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía 16.651.137, obrando como **CONTRATISTA**, nos reunimos en las instalaciones de la **SUBDIRECCION DE RECURSOS FISICOS DEL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**, con el objetivo de acordar el pago final del presente Contrato de la siguiente forma:

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA CONTRATACIÓN ACTA DE PAGO FINAL	Código: FO-M9-P2-16
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 2 de 2

VALOR DEL CONTRATO:	\$612.517.489 /
VALOR ADICION:	\$ 204.172.496 /
VALOR ANTICIPO:	\$0
VALOR PRESENTE ACTA:	\$408.344.992 /
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	\$0
VALOR A PAGAR ESTA ACTA:	\$408.344.992 /
VALOR PAGADO ACTAS 1, 2,	\$204.172.497 /
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTAS 1,2 ETC:	\$0
SALDO DEL CONTRATO:	\$0 /

En estos términos el CONTRATISTA acepta los pagos efectuados y que el indicado en esta acta es el valor como pago de la TERCERA (03) Y ULTIMA CUOTA, del presente Contrato.

En constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali al Cuatro (4) día del mes diciembre de 2025.


NORA ELENA MUÑOZ RUIZ
SUPERVISORA


RAMIRO GOMEZ MORCILLO
CONTRATISTA

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 1 de 8

CONTRATO NÚMERO: 1.130.17.11-5657
OTROSI No 1 1.130.17.11-56571-

02 DE ABRIL DE 2025
18 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

CONTRATISTA: R.G.M ELECTRONICA LTDA –RAMIRO GOMEZ MORCILLO

VALOR INICIAL: CUATROCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE (408.344.993).

VALOR ADICION: DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$204.172.496)

DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES: 3700003142 del 19.02.2025, 3700003296 del 29.10.2025

REGISTROS PRESUPUESTALES: 4500039472 del 02.04.2025, 4500040418 del 21.11.2025

FUENTE DE FINANCIACION: LIBRE DESTINACION

PLAZO: DESDE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: NORA ELENA MUÑOZ RUIZ

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA RED DE APOYO DEPARTAMENTAL Y AL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA PUBLICA DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Los suscritos **NORA ELENA MUÑOZ RUIZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 66.907.308, en su condición de **SUBDIRECTOR DE RECURSOS FISICOS**, actuando como **SUPERVISORA** y **R.G.M ELECTRONICA LTDA –REPRESENTANTE LEGAL – RAMIRO GOMEZ MORCILLO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía 16.651.137, obrando como **CONTRATISTA**, nos reunimos en las instalaciones de la SUBDIRECCION DE RECURSOS FISICOS DEL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, nos reunimos en la Sala de Juntas del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional con el objetivo de suscribir el acta final de cumplimiento de ejecución del contrato.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 2 de 8

Que en cumplimiento del objeto contractual se establecieron las obligaciones a cargo del Contratista los cuales se determinaron en (discriminar cantidad, calidad, trabajos, bienes y/o servicios, plazos y demás que se hubieren adquirido dentro del contrato).

1.0 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA
Municipios Ansermanuevo, El Águila, Andalucía, Bugalagrande, Trujillo, Bolívar, La Unión, Sevilla y Vijes.

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD
1.1	Mantenimiento y limpieza de Cámaras, reajuste, pulido vidrio, ajusté de lente y foco, engrase rotor 360°	Unidad	18
1.2	Mantenimiento y ajuste de soporte de cámaras externos	Unidad	18
1.3	Mantenimiento y revisión de nodos de conexión, UTP y fibra	Unidad	18
1.4	Mantenimiento y revisión de empaque de gabinete de poste, punto eléctrico, revisión cinta bandit, impermeabilizado y sellado, pintura anticorrosiva, revisión de chapa de seguridad con sus llaves.	Unidad	18
1.5	Mantenimiento y Revisión conexión fibra óptica al Swich y revisión pathcord.	Unidad	18
1.6	Mantenimiento y revisión de borneras, empalmes eléctricos y clavijas	Unidad	18
1.7	Mantenimiento y revisión de conexión de red fibra óptica	Unidad	18
1.8	Mantenimiento y revisión, limpieza y aspirado UPS 1.0 Kva, revisión idoneidad de la carga de Baterías	Unidad	18
1.9	Mantenimiento y revisión de puntos de fibra, detección de distancias y puntos de ruptura	Unidad	18
1.10	Mantenimiento y revisión de transcriben, limpieza	Unidad	18
1.11	Mantenimiento de Aire acondicionado, revisión de nivel de refrigerante, limpieza rejillas, drenajes, desmontaje y montaje equipo.	Unidad	9
1.12	Mantenimiento, revisión y limpieza y ajuste de Rack	Unidad	9
1.13	Mantenimiento y revisión Computador y Monitor (Software y Hardware)	Unidad	9
1.14	Mantenimiento y revisión Sistema de Almacenamiento para cámaras IP	Unidad	9
1.15	Mantenimiento y revisión UPS de 3.0 Kvas	Unidad	9
1.16	Mantenimiento y revisión UPS On Line de 1.0 Kva en Poste de Cámara	Unidad	18
1.17	Mantenimiento y revisión Pack de Baterías UPS de 3.0 Kva Centro de Monitoreo	Unidad	9
1.18	Mantenimiento y revisión de los Sistemas de Tierras	Unidad	18

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 3 de 8

2.0 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO RED DE APOYO REDAD

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD
2.1	Mantenimiento, Limpieza y ajuste a parámetros de fábrica Repetidores Digitales Marca Motorola Modelo DGR-6175, en la Gama de VHF, ubicados en los Cerros de: (1) Cerro Tres Cruces (Cali) (1) Cerro Diamante (Corregimiento Felidia) (1) Sitio Buenaventura (Buenaventura) (2) Cerro Dapa (Yumbo) (1) Cerro La Vigorosa (Rio frio) (1) Cerro Buenos Aires (Buga) (1) Cerro Carrangal (Sevilla) (1) Cerro Frías (Obando) (1) Cerro Miravalle(La Victoria)	Unidad	10
2.2	Mantenimiento, Limpieza y ajuste a parámetros de fábrica Radios Bases Digitales Marca Motorola Modelo DGM-8500, en la Gama de VHF, ubicados en los distritos de Policía Palmira, Buga, Tuluá, Sevilla, Cartago, Buenaventura, Roldanillo, Dagua, Comando DEVAL, Estación Policía Dapa, Estación Policía Saladito, Comando de Policía Yumbo	Unidad	12
2.3	Mantenimiento, Limpieza y ajuste a parámetros de fábrica Radios Portátiles Digitales Marca Motorola Modelo DGP-8550, en la Gama de VHF.	Unidad	12
2.4	Mantenimiento, Limpieza y ajuste a parámetros de fábrica Equipos Sistema de Carga D.C	Unidad	4
2.5	Mantenimiento, Limpieza de Sistema de Puesta a tierra, Luces de Obstrucción, Pararrayos para Torres Metálicas Galvanizadas de las Estaciones de policía del El Dovio, Primavera, La Tulia y Paila Arriba.	Unidad	4
2.6	Mantenimiento de las Baterías Estacionarias Equipo Repetidor Motorola DGR-6175. Situadas en los cerros	Unidad	10
2.7	Mantenimiento en las unidades de policía de las Baterías Estacionaria para Equipo Base Motorola DGM-8500	Unidad	12
2.8	Mantenimiento de los Conectores Cable Foam Helix ½"	Unidad	20
2.9	Mantenimiento Jumpers Duplexer	Unidad	10
2.10	Mantenimiento, Path Cord Swiches Cerros	Unidad	10
2.11	Mantenimiento Tarjeta inversora de Carga Fuentes	Unidad	10
2.12	Mantenimiento Protectores de Línea RF	Unidad	10
2.13	Mantenimiento conectores americanos PL-259 / RG-8 Radios bases	Unidad	24

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 4 de 8

De acuerdo con las visitas técnicas realizadas, a la fecha se ha identificado que los equipos relacionados anteriormente presentan el siguiente estado de funcionamiento y falla:

Nº	Municipio	Estado actual del sistema
01	Ansermanuevo	Operativas las dos cámaras, monitor de visualización inoperativo, sistema de grabación deficiente el cual debe ser revisado, aire acondicionado motor quemado, se requiere reubicación de cámara localizada en el parque principal por lo cual se requiere realizar visita para estudiar la viabilidad técnica y financiera.
02	Andalucía	Operativas las dos cámaras, sistema de grabación deficiente el cual debe ser revisado, se debe cambiar unidad de refrigeración aire acondicionado de sala de monitoreo.
03	Bugalagrande	Cámara del parque principal fuera de servicio debido a deficiencias en la etapa óptica lo cual amerita el reemplazo de dicho componente, sistema de grabación deficiente, aire acondicionado de sala de monitoreo con sistema de ventilación averiado.
04	Trujillo	Operativas las dos cámaras, sistema de grabación deficiente el cual debe ser revisado, aire acondicionado de sala de monitoreo requiere cambio de rodamiento en su motor, UPS fuera de servicio por deficiencias en el umbral de voltaje del pack interno de baterías.
05	Bolívar	Cámara del punto salida a rurales fuera de servicio debido a problemas internos en dispositivo óptico requiriendo su sustitución, sistema de grabación deficiente el cual debe ser revisado, aire acondicionado de sala de monitoreo presenta averiado el motor ventilador, UPS

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 5 de 8

		fuera de servicio por deficiencias en el umbral de voltaje del pack interno de baterías.
06	La Unión	Cámaras operativas, monitor de visualización con fallas en el vertical, sistema de grabación deficiente, aire acondicionado de sala de monitoreo con motor quemado, se requiere reubicar el rack de comunicaciones principal.
07	Sevilla	Sistema de grabación deficiente el cual debe ser revisado.
08	El Águila	Aire acondicionado sala de monitoreo deficiente dado que se encuentra pendiente cambio de la unidad de refrigeración y sistema de grabación deficiente el cual debe ser revisado.
09	Vijes	Cámara del punto Balcones fuera de servicio por problemas internos en dispositivos ópticos requiriendo su reemplazo, pantalla de visualización con deficiencias del screen vertical, lámpara con sistema led de iluminación quemada, sistema de grabación deficiente el cual debe ser revisado, aire acondicionado sala de monitoreo con bomba de retorno de agua averiada, UPS fuera de servicio por presentar deficiencias en el umbral de voltaje de pack interno de baterías.

➤ **II. SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES – RED DE APOYO.**

A. SISTEMAS DE REPETICIÓN.

N°	Municipio	Estado actual del sistema
01	Cerro Tres Cruces	Enlace con latencia inestable.
02	Cerro Dapa 1	Fuente cargadora de baterías en corto, dada de baja.
03	Cerro Dapa 2	Se debe revisar la estabilidad de señal de equipos.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 6 de 8

04	Cerro Miravalle	Requiere cambio de conectorización RF.
05	Cerro La Vigorosa	Tarjeta de salida potencia solo funciona al 50%.
06	Cerro Diamante	Requiere cambio de protector contra trascientes eléctricos polyphaser.
07	Buenaventura	Sistema de ventilación del repetidor y su fuente se encuentran averiados por filtración de salitre.
08	Cerro Carrangal	Requiere suministro de batería como contingencia eléctrica.
09	Cerro Buenos Aires	Cámara del punto Balcones fuera de servicio por problemas internos en dispositivos ópticos requiriendo su reemplazo, pantalla de visualización con deficiencias del screen vertical, lampara con sistema led de iluminación quemada, sistema de grabación deficiente el cual debe ser revisado, aire acondicionado sala de monitoreo con bomba de retorno de agua averiada, UPS fuera de servicio por presentar deficiencias en el umbral de voltaje de pack interno de baterías.
10	Cerro Frías	Se debe revisar la estabilidad de señal de equipos.

B. RADIO BASES

N°	Municipio	Estado actual del sistema
01	Comando de Policía Valle	Se debe realizar reubicación del equipo de radiocomunicación
02	Distrito Policía Palmira	Se debe revisar y reparar fuente de alimentación averiada
03	Distrito Policía Buga	Se encuentra el sistema radiante averiado
04	Distrito Policía Tuluá	Se encuentra el sistema radiante averiado
05	Distrito Policía Roldanillo	Se encuentra la batería deficiente
06	Distrito Policía Sevilla	Se encuentra la capsula de micrófono averiada

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 7 de 8

07	Distrito Policía Cartago	Se debe realizar reubicación del equipo de radiocomunicación
08	Distrito Policía Dagua	Se encuentra el conector final de antena a equipo averiado
09	Distrito Policía Buenaventura	Se debe revisar la estabilidad de señal de equipos.
10	Estación Policía Dapa	Se debe revisar la estabilidad de señal de equipos.
11	Estación Policía Yumbo	Se requiere cambio de antena.
12	Estación Policía El Saladito	Se debe realizar instalación nuevamente del equipo de radiocomunicación debido arreglos locativos de las instalaciones.

C. RADIO BASES.

Nº	Municipio	Estado actual del sistema
01	Estación Policía el Dovio	Se debe cambiar cable puesta a tierra
02	Estación Policía Paila Arriba	Se debe cambiar pararrayos
03	Estación Policía Primavera	Se debe cambiar luces de obstrucción
04	Estación de Policía la Tulfa	Se debe cambiar cable de puesta a tierra

RGM. ELECTRONICA LTDA, ha estado cumpliendo a todas las obligaciones inherentes al objeto contratado, asegurando la adecuada prestación de los servicios y el mantenimiento del inmueble en las condiciones pactadas. Asimismo, ha atendido de manera diligente cualquier requerimiento o necesidad derivada del contrato garantizando el correcto desarrollo de las actividades.

Que el balance de ejecución física es el siguiente:

Valor total del Contrato: \$612.517.489 /

Valor Adición: \$204.172.496 /

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 8 de 8

Valor ejecutado: \$612.517.489 /

Valor no ejecutado: \$ 0 /

Porcentaje de Ejecución: 100 % /

Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:

Valor total del Contrato: \$ 612.517.489 /

Anticipo: \$

Amortización anticipo: \$0

Pago anticipado: \$0

Pagos parciales c1, \$204.172.497 /

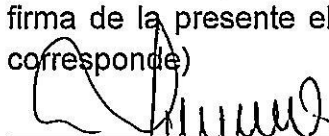
Interés moratorio: \$0

Total, pagado: \$204.172.497 /

Saldo a favor de El Contratista: \$408.344.992 /

Saldo a favor de El Departamento: \$0 /

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, se suscribe en la ciudad de Cali (Valle del Cauca), a los cuatro (4) días del mes de diciembre de 2025. Con la firma de la presente el contratista se obliga a cargarla en la Plataforma del SECOP II (Si corresponde)



NORA ELENA MUÑOZ RUIZ
C.C. 66.907.308
SUPERVISORA



RAMIRO GOMEZ MORCILLO
C.C. 16.651.137
CONTRATISTA



CERTIFICACION

La Subdirectora de Recursos Físicos del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional de la Gobernación del Valle del Cauca, certifica que la Empresa RGM ELECTRONICA LTDA, con quien celebramos el contrato No 1.130.17.11-5657 del 2 de Abril de 2025, cuyo objeto del contrato es: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION OPERATIVA PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA RED DE APOYO DEPARTAMENTAL Y AL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA PUBLICA DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.. De acuerdo con el contrato suscrito por las partes, se acordó el, Mantenimiento a la Red de Apoyo Departamental y al Sistema de Videovigilancia Publica de Propiedad del Departamento del Valle del Cauca. durante el año se realizaron tres (visitas), por lo tanto, a la fecha es procedente autorizar el desembolso de la Adición al Contrato de la No 1.130.17.11.5657 del 2 de abril de 2025, ya que no se han tenido objeciones respecto al mantenimiento al Sistema de Videovigilancia Publica .

Se firma en Santiago de Cali el cuatro (04) días del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticinco (2025)

NORA ELENA MUÑOZ RUIZ

Subdirectora de Recursos Físicos

Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional